



2 HAMBRE CERO



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

# OAXACA 2030

5 IGUALDAD DE GÉNERO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

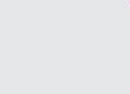


# Revisión Estatal Voluntaria

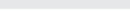
2 HAMBRE CERO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



3 SALUD Y BIENESTAR



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



14 VIDA SUBMARINA



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



5 IGUALDAD DE GÉNERO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



1. Resumen ejecutivo
2. Diseño de la Revisión Estatal Voluntaria
3. Características de Oaxaca
  - 3.1. Características geográficas
  - 3.2. Datos poblacionales
  - 3.3. Características socioeconómicas
  - 3.4. Características político-institucionales
4. Órganos de seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030 en Oaxaca
  - 4.1. Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca
  - 4.2. Órganos auxiliares del Consejo Estatal: Comité de Trabajo Técnico
  - 4.3. Órganos auxiliares del Consejo Estatal: Grupo Jurídico
5. Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos subnacionales
  - 5.1. Ley Estatal de Planeación
  - 5.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y su actualización en 2019
  - 5.3. Planes sectoriales
  - 5.4. Programas presupuestarios
  - 5.5. Fortalecimiento de capacidades institucionales
  - 5.6. Desafíos y lecciones aprendidas
6. Monitoreo y evaluación a nivel subnacional
  - 6.1. Selección de los indicadores globales para la etapa de monitoreo
  - 6.2. Evaluación del avance en la implementación para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por la administración pública estatal
  - 6.3. Desafíos y lecciones aprendidas

- 
7. Alianzas multi-actor
    - 7.1. Mecanismos de involucramiento de la sociedad civil, academia y sector productivo
    - 7.2. Cooperación técnica con la Cooperación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ)
    - 7.3. Desafíos y lecciones aprendidas
  
  8. Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la planeación estratégica municipal
    - 8.1. Planeación municipal
    - 8.2. Consejos de desarrollo social municipal
    - 8.3. Desafíos y lecciones aprendidas
  
  9. Estrategia de comunicación y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
    - 9.1. Talleres de capacitación
    - 9.2. Revista Sostenibilidad
    - 9.3. Primera convención para el desarrollo sostenible en Oaxaca
  
  10. Visión a futuro
  
  11. Anexos
  
  12. Lista de siglas



1

# RESUMEN EJECUTIVO

## 1.RESUMEN EJECUTIVO

Esta versión preliminar de la Revisión Estatal Voluntaria es un primer ejercicio de informe de actividades que Oaxaca ha realizado en relación con la implementación de la Agenda 2030, así como un espacio de reflexión y autoevaluación que permita identificar los desafíos y lecciones aprendidas. Este ejercicio será complementado con una metodología que posibilite la inclusión de la ciudadanía, la academia y el sector productivo para la evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en el estado y los municipios. Adicionalmente, se tendrán que construir indicadores de gestión y desempeño que permitan tener un monitoreo y seguimiento fiel de la implementación de la Agenda 2030 y su impacto para poder generar evaluaciones periódicas de los trabajos realizados en el estado y municipios.

### OAXACA Y LA AGENDA 2030

Para continuar con el compromiso adquirido por México en la adopción de la Agenda 2030, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Mtro. Alejandro Murat Hinojosa publicó, el 09 de febrero de 2018, en el Periódico Oficial el *Decreto que crea el Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca* (en adelante denominado Consejo Estatal), con el fin de replicar y acompañar este esfuerzo nacional mediante la creación de un órgano de seguimiento e instrumentación en Oaxaca.

El objetivo de este Consejo Estatal es coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, así como informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores. Para desarrollar las tareas técnicas en el ejercicio de implementación de esta agenda, se crearon dos órganos auxiliares intersecretariales: el Comité de Trabajo Técnico y el Grupo Jurídico.

El 22 de junio de 2018, se realizó la Primera Sesión Ordinaria en donde se presentaron y aprobaron dos documentos relevantes: los Lineamientos de Operación y el Plan Anual de Actividades 2018.

Posteriormente, el 6 de mayo de 2019 se presentó el Primer Informe de Actividades, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal que tuvo tres objetivos principales: la exposición del Informe de Actividades 2018, la formalización de los tres Comités de Trabajo y la firma de la carta de intención con los 10 municipios muestra del proyecto piloto con la Cooperación Alemana al Desarrollo Sostenible en México (GIZ).



## NIVEL SUBNACIONAL

1. Como parte de los esfuerzos a nivel subnacional, se hizo un diagnóstico de la situación de Oaxaca para conocer el nivel de vinculación de la estructura de planeación y las prioridades estatales con los ODS:
  - Un análisis de la compatibilidad de las metas de los 17 ODS con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
  - Un ejercicio de vinculación de los 97 indicadores de los programas presupuestales de 2018, con los 240 indicadores de la Agenda 2030
  - Una clasificación de los 240 indicadores de la Agenda 2030 de acuerdo con las competencias, atribuciones y alcances de las 32 dependencias que forman la Administración Pública Estatal
2. El Grupo Jurídico hizo una propuesta de reforma a la Ley Estatal de Planeación con la modificación de 27 de sus 121 artículos, con la finalidad de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se consideren en el proceso de planeación y que el desarrollo sostenible se entienda en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.
3. El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el documento rector de la política pública en Oaxaca. Actualmente se está trabajando en la actualización de este plan con un enfoque de sostenibilidad enmarcado en la Agenda 2030.
4. En el 2018, los 12 planes sectoriales, que establecen las prioridades, los objetivos, las metas, así como las estimaciones del gasto corriente y de inversión de cada sector para el cumplimiento de sus objetivos se alienaron en su marco estratégico a la Agenda 2030.
5. Se llevaron a cabo tres capacitaciones durante 2019 relacionadas con la instrumentación de la Agenda 2030 a funcionarios públicos estatales, a las autoridades municipales, al personal de los Módulos de Enlace Técnicos y a estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma Benito Juárez.



## **ALIANZAS MULTI-ACTOR**

1. Se puso en marcha la metodología para la inclusión de la sociedad civil, academia y sector productivo por medio de la cual se conformaron tres Comités de Trabajo: 1) Inclusión Social, 2) Crecimiento Económico y 3) Sustentabilidad Ambiental, tomando en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Estos comités están integrados por representantes de las dependencias estatales, sociedad civil, academia y sector productivo. Tienen el objetivo de ser un espacio de innovación de política pública.
2. El Gobierno del Estado de Oaxaca tiene un acuerdo de cooperación técnica con la GIZ, dicho acuerdo tiene como propósito coadyuvar a la implementación de la Agenda 2030 a nivel estatal y municipal y que se adopte la visión de desarrollo sostenible para el cumplimiento de los ODS.

## **NIVEL MUNICIPAL**

1. Como parte de la cooperación técnica con la GIZ, se elaboró la Guía de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, la cual tiene como principal objetivo orientar a los gobiernos municipales en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo con un enfoque participativo y de desarrollo sostenible.
2. Así mismo, en esta misma cooperación se eligió una muestra piloto de 10 municipios para trabajar de manera coordinada con la GIZ y el Comité de Trabajo Técnico en la planeación municipal, la priorización de obras y la participación ciudadana.
3. Para fortalecer la implementación de la Agenda 2030, se han instalado 547 Consejos de Desarrollo Social Municipal, que son espacios de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación de esta agenda y se constituyen como instancias de vinculación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales y el privado.

## **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ODS**

La difusión y comunicación de los ODS y de los diferentes elementos que componen la Agenda 2030 es pieza fundamental para su implementación. Para lo cual se estableció una Estrategia de Comunicación y Difusión Social en el Plan de Actividades 2018 con las siguientes líneas de acción:

- a. Crear un sitio en Internet de la Agenda 2030 en Oaxaca, que sirva como repositorio de documentos de interés y para la difusión de noticias especializadas
- b. Desarrollar un manual de imagen que oriente el diseño de los productos de comunicación relacionados con la Agenda 2030 en Oaxaca
- c. Gestionar la publicación de mensajes relacionados con los ODS y los avances del Consejo Estatal, que difundan su propósito y utilidad ante diversos públicos
- d. Realizar una campaña informativa en redes sociales sobre las acciones gubernamentales vinculadas al cumplimiento de los ODS

Como actividades adicionales a esta estrategia se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Un taller de capacitación sobre la Agenda 2030 para los enlaces de comunicación del gobierno del estado.
2. La revista "Sostenibilidad"
3. La Primera Convención para el Desarrollo Sostenible en Oaxaca



2

**DISEÑO DE LA  
REVISIÓN ESTATAL  
VOLUNTARIA**

## 2. DISEÑO DE LA REVISIÓN ESTATAL VOLUNTARIA

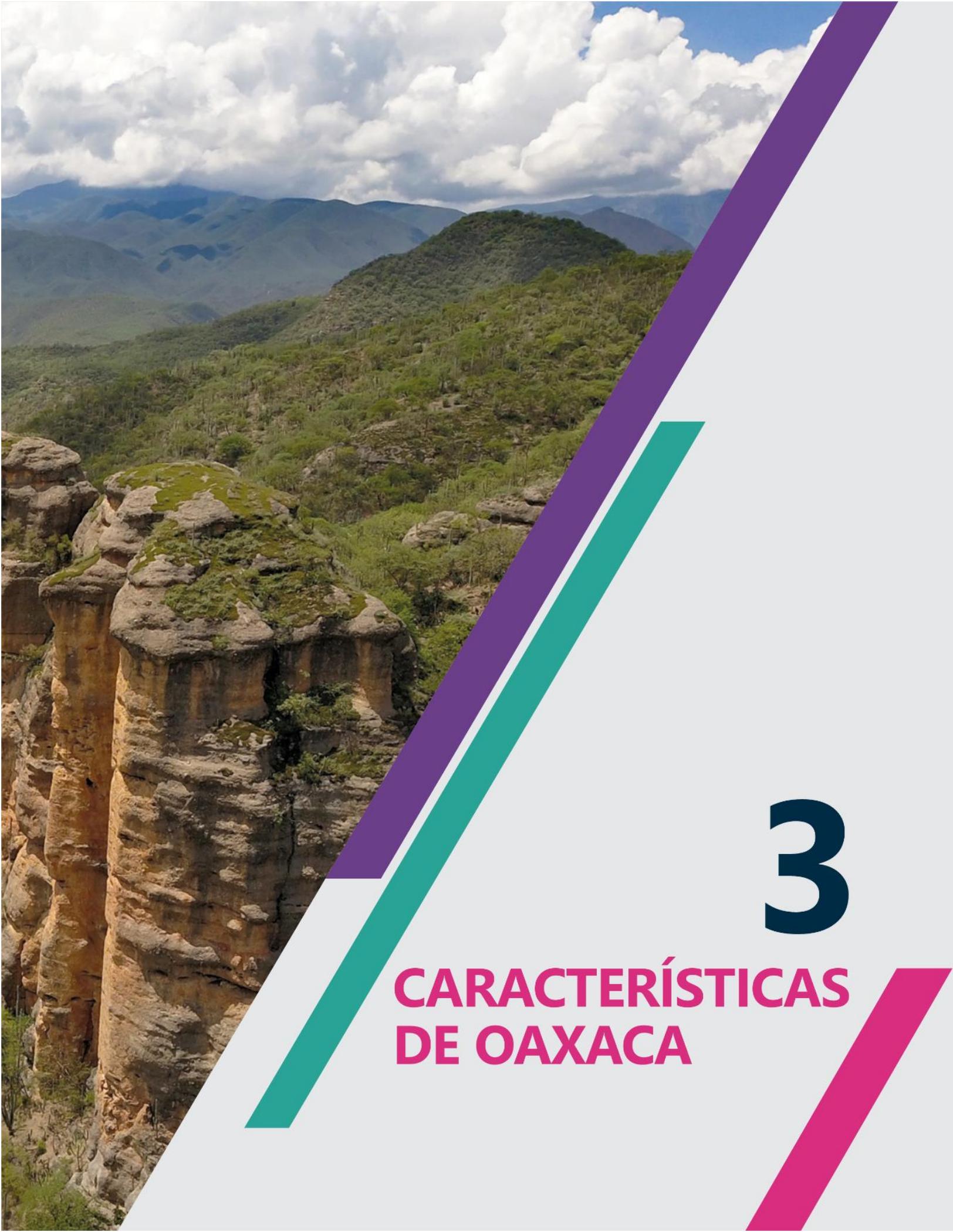
Esta versión preliminar de la Revisión Estatal Voluntaria es un primer ejercicio de informe de actividades que Oaxaca ha realizado en relación con la implementación de la Agenda 2030, así como un espacio de reflexión y autoevaluación que permita identificar los desafíos y lecciones aprendidas. Es una muestra de la voluntad política del Gobierno del Estado de Oaxaca, encabezado por el C. Gobernador Constitucional, el Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, por hacer del desarrollo sostenible una realidad en el estado y sus municipios.

Así mismo, este documento busca ser un ejemplo de transparencia para el fortalecimiento de la rendición de cuentas y que en un futuro pueda servir como guía y referencia para que otros gobiernos subnacionales implementen la Agenda 2030.

Si bien, el Comité de Trabajo Técnico del Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca coordinó la elaboración de la presente revisión, es importante mencionar que se plasman los trabajos realizados en coordinación con las autoridades municipales, la sociedad civil, la academia, el sector productivo y organismos internacionales, por ejemplo el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sostenible en México (GIZ por sus siglas en alemán), a través de la cooperación técnica con el estado de Oaxaca, para continuar con la implementación del principio rector de alianzas multi-actor, de “no dejar a nadie atrás” y de integralidad, que resulten en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sin embargo, al tratarse de un primer ejercicio que forma parte del proceso de construcción de la Revisión Estatal Voluntaria de Oaxaca, éste será complementado posteriormente con una metodología que posibilite la inclusión de la ciudadanía, la academia y el sector productivo para la evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en el estado y los municipios. En el marco de esta segunda etapa, se tiene pensado realizar mesas de trabajo y talleres de consulta a fin de integrar una perspectiva multi-actor en este ejercicio de evaluación participativa.

Finalmente, como parte de este proceso, se tendrán que construir indicadores de gestión y desempeño que permitan tener un monitoreo y seguimiento fiel de la implementación de la Agenda 2030 y su impacto, para poder generar evaluaciones periódicas de los trabajos realizados en el estado y municipios.



3

**CARACTERÍSTICAS  
DE OAXACA**

## 3. CARACTERÍSTICAS DE OAXACA

### 3.1. Características geográficas

El estado de Oaxaca se encuentra localizado geográficamente en la región sur del país. Colinda al norte con Puebla de Zaragoza y Veracruz de Ignacio de la Llave, al sur con el océano Pacífico, al este con Chiapas, y al oeste con Guerrero.

Su nombre proviene de la palabra en náhuatl “*Huaxyacac*”, que significa sobre la nariz o en la punta de los guajes, aludiendo a esta leguminosa arbórea de semillas comestibles que abunda en el territorio oaxaqueño.



*Ilustración 1 Ubicación del estado de Oaxaca en el contexto nacional*

Oaxaca tiene una extensión territorial de 95,364 km<sup>2</sup>, lo cual representa el 4.78% de la extensión del territorio nacional<sup>1</sup>. Debido a esta vasta extensión territorial, el estado se encuentra dividido en 570 municipios distribuidos en 8 regiones geográficas que comparten ciertas características geográficas y socioeconómicas dada la gran complejidad territorial y social, las cuales son:

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Panorama sociodemográfico de México, ISBN 978-607-739-718-2, 2015, pp 49. (Disponible en: [internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078065.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078065.pdf))



1. Sierra Norte
2. Sierra Sur
3. Papaloapan
4. Cañada
5. Istmo
6. Valles Centrales
7. Costa
8. Mixteca

Oaxaca presenta una gran diversidad de recursos naturales debido a su ubicación geográfica y a su gran territorio. Según el conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 77% de la superficie estatal son terrenos destinados a la agricultura, zonas urbanas, áreas sin vegetación, así como presas o lagunas; el 23% restante son terrenos cubiertos por vegetación natural.<sup>2</sup>

Como parte de la orografía de Oaxaca, se encuentran la Sierra Madre del Sur, Sierra Madre de Oaxaca y la Sierra Atravesada.

Por otra parte, Oaxaca posee 11,605.06 km<sup>2</sup> de costa al colindar con el océano Pacífico y su territorio atraviesa ocho regiones hidrológicas: Balsas, Costa Chica-Río Verde, Costa de Oaxaca (Puerto Ángel), Tehuantepec, Costa de Chiapas, Papaloapan, Coatzacoalcos y Grijalva-Usumacinta<sup>3</sup>.

Los principales ríos que atraviesan el estado son el río Papaloapan, Salado Quitepec, Tomellín, Tonto, Coatzacoalcos, Mixteco, Tlapaneco, Tuxtla, Coyuca, Atoyac, Sordo, Verde y Tehuantepec<sup>4</sup>.

Debido a la biodiversidad del estado, así como a su accidentada geografía, en el estado se presentan importantes variaciones del clima en cada una de sus regiones e inclusive dentro de ellas. Oaxaca presenta un clima cálido subhúmedo en la mayor parte del territorio, con una temperatura media anual de 18° C y una precipitación promedio de 800 mm cada año en la ciudad capital: Oaxaca de Juárez<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Conociendo Oaxaca, séptima edición, 2017, pp 9 (Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098155.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098155.pdf))

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Mapa Digital de México, 2019. (En: <https://www.inegi.org.mx/temas/mapadigital/#>)

<sup>4</sup> *Ibid*, 2019.

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Conociendo Oaxaca, séptima edición, 2017, pp 10 (Disponible en:

### 3.2. Datos poblacionales

Oaxaca, a pesar de tener uno de los territorios más extensos a nivel nacional, no concentra un gran volumen de población. De acuerdo con las Proyecciones de Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), a mediados de 2019 habitan en Oaxaca 4,120,741 personas, de las cuales 2,142,659 son mujeres (52%) y 1,978,082 son hombres (48%). La tasa anual de crecimiento representa un 1%, crecimiento menor al de la media nacional que fue de 1.4% en 10 años<sup>6</sup>.

Con base en los datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, la densidad de población registrada en el estado de Oaxaca es de 42.3 habitantes por kilómetro cuadrado. Por otro lado, En cuanto a la distribución geográfica de la población, poco más de 2 millones de oaxaqueñas y oaxaqueños habitan en localidades rurales (51.6% de la población total), esto es, en localidades de menos de 2,500 habitantes. Adicionalmente, 903,312 personas habitan en localidades de 2,500 a 14,999 habitantes (23%), denominadas localidades en transición, mientras que poco más de un millón de personas viven en localidades urbanas (26%).

Según datos de la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), la población se distribuye por grupos específicos de edad, de la siguiente manera:

Tabla 1 Distribución de la población por edad en Oaxaca

Segmento	Millones de personas	Hombres	Mujeres
<b>Niños, niñas y adolescentes</b> (entre 0 y 14 años)	<b>1,169,582</b> (29.5%)	<b>590,811</b> (50.5%)	<b>578,771</b> (49.5%)
<b>Jóvenes</b> (entre 15 y 29 años)	<b>989,020</b> (24.9%)	<b>470,472</b> (47.5%)	<b>518,548</b> (52.5%)
<b>Adultos</b>	<b>1,462,450</b> (36.9%)	<b>668,666</b> (45.7%)	<b>793,784</b> (54.3%)
<b>Adultos mayores</b>	<b>343,503</b> (8.7%)	<b>157,217</b> (45.7%)	<b>186,286</b> (54.3%)
<b>No especificado</b>	<b>3,334</b> (0.08%)	<b>1,512</b> (45.3%)	<b>1,822</b> (54.7%)
<b>Total:</b>		<b>3,967,889</b>	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Población de Oaxaca, Radiografía demográfica de Oaxaca, 2017. (Disponible en: [http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia\\_oaxaca\\_digepo\\_2017.pdf](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia_oaxaca_digepo_2017.pdf))

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098155.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098155.pdf)

<sup>6</sup> DIGEPO, 2017

En Oaxaca, el sentido de pertenencia de grupos indígenas y afroamericanos, es un factor fundamental en la medición de estadística, ya que la autoadscripción como parte de un grupo en específico juega un rol muy importante en el levantamiento de censos. En la entidad, existen 2,606,903 personas (65.7%) que se considera indígenas, lo que representa el porcentaje más alto entre las entidades del país. De igual manera, Oaxaca es el segundo estado con mayor porcentaje de población que se considera afrodescendiente por autoadscripción (194,426 personas o el 4.9% de la población)<sup>7</sup>.

Por otro lado, dentro de este contexto poblacional, Oaxaca ha sido históricamente uno de los estados con mayor pobreza en todo el país. A nivel nacional, 53,400,000 de personas se encuentran en situación de pobreza, y Oaxaca cuenta con 2,847,341 (70.4%) de sus habitantes en esta situación, de las cuales 1,087,156 (26.9%) se encuentra en situación de pobreza extrema<sup>8</sup>.

De los 570 municipios que integran el estado, 361 municipios (65%) cuentan con un nivel alto y muy alto de rezago social<sup>9</sup> y Oaxaca representa la entidad con mayor rezago social a nivel nacional con un índice de 2.53901<sup>10</sup>.

Dentro de esta estadística, la medición multidimensional de la pobreza<sup>11</sup> realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para evaluar el desarrollo social del país, arroja los siguientes resultados para Oaxaca<sup>12</sup>:

---

<sup>7</sup> Dirección General de Población de Oaxaca, Radiografía Demográfica del Estado de Oaxaca, 2017, pp 17 (Disponible en:

[http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia\\_oaxaca\\_digepo\\_2017.pdf](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia_oaxaca_digepo_2017.pdf))

<sup>8</sup> Resultados sobre la Medición de la Pobreza por Entidad Federativa, CONEVAL, 2016, (Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2016.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx))

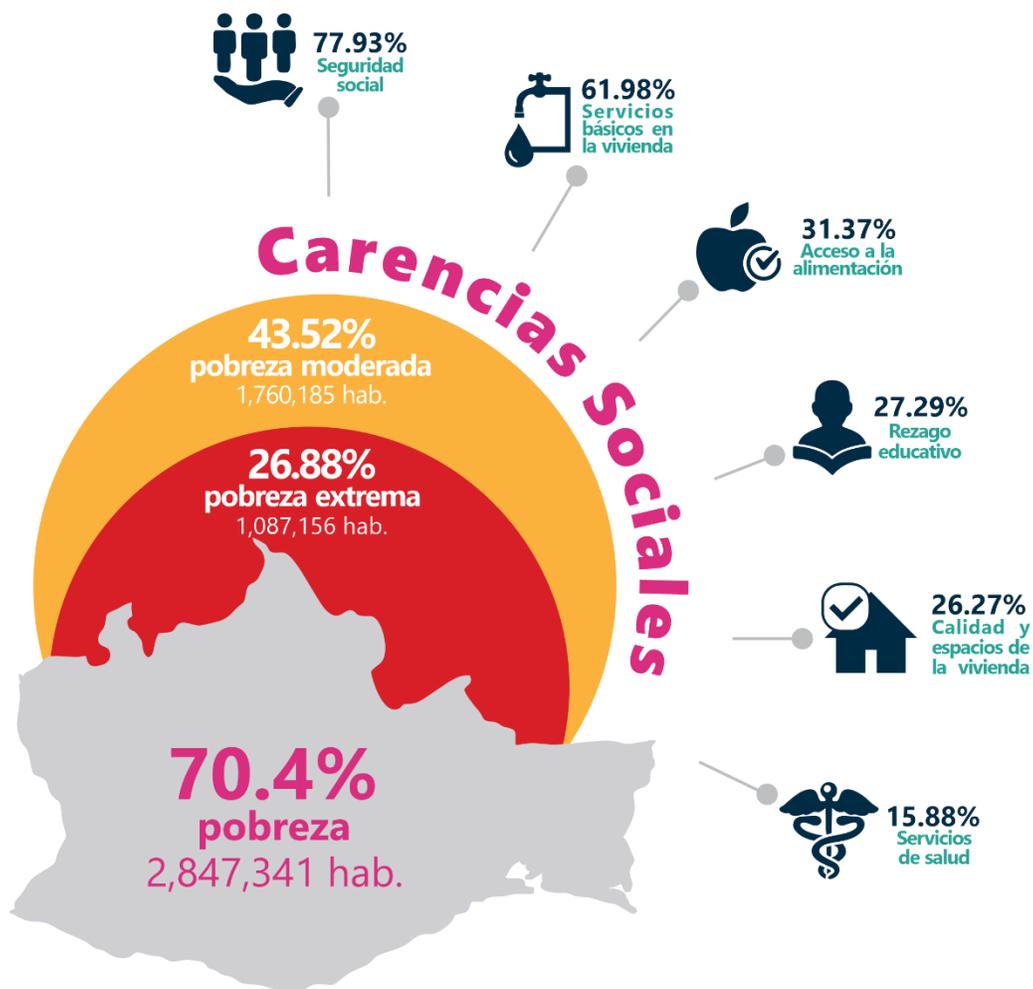
<sup>9</sup> Documento interno GIZ, 2019.

<sup>10</sup> Índice de Rezago Social: Medida ponderada utilizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda, en un solo índice. Su finalidad es ordenar las unidades de observación según sus carencias sociales y los resultados de esta estimación se presentan en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

<sup>11</sup> Medición multidimensional de la pobreza: metodología aplicada por el CONEVAL que vincula dos enfoques para el análisis de la situación de pobreza en México: el bienestar económico y los derechos sociales. Se toma en consideración los niveles de ingreso de la población y las seis carencias sociales: rezago educativo, falta de acceso a la salud, falta de acceso de servicios básico de la vivienda, falta de acceso a la calidad y espacios en la vivienda, falta de acceso a la alimentación y falta de acceso a la seguridad social.

<sup>12</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, Medición de la Pobreza por Entidad Federativa 2016, 2017, pp 25. (Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_16/Pobreza\\_2016\\_CONEVAL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/Pobreza_2016_CONEVAL.pdf))

Ilustración 2 La pobreza en el estado de Oaxaca



Fuente: Elaboración propia con estimaciones del CONEVAL, con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016.

### 3.3. Características socio- económicas y de infraestructura

Después de dos años de recesión económica que presentó Oaxaca en 2016 y el impacto económico y social que representaron los sismos del 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) del estado, en ese mismo año, se posiciona en el lugar número 22 de las 32 entidades federativas, el cual equivale al 1.5% del total nacional<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, Indicadores de Oaxaca, 2018, pp 2 (Disponible en: <http://www.concanaco.com.mx/documentos/indicadores-estados/Oaxaca.pdf>)

En relación con la Población Económicamente Activa (PEA) <sup>14</sup>, en el 2018 hubo 1,731,625 personas (98%) ocupadas y 35,339 (2%) desocupadas<sup>15</sup>:

Tabla 2 Distribución por actividad económica de la Población Económicamente Activa (PEA)

Actividad económica	Números absolutos	Porcentaje
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	308,229	17.8%
Comercio al por menor	185,284	10.7%
Comercio al por mayor	138,530	8%
Industria de la construcción	161,041	9.3%
Prestación de servicios educativos	133,335	7.7%

Fuente: Información con base en la publicación de Información económica y estatal de Oaxaca de la Secretaría de Economía, 2018 (Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438151/oaxaca\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438151/oaxaca_2019.pdf))

Dentro de la PEA que presenta el estado, el mayor número de personas se localiza en el indicador trabajadores subordinados y remunerados, con 784, 570 (45%) personas en esta situación, seguido de trabajadores por cuenta propia, que equivale a 700,880 (40%) personas y por último empleadores, que corresponde a 71,801 (4%) personas.

Esta población se distribuye principalmente en la unidad económica del sector de los hogares, con 975,544 personas (56%) laborando principalmente en el sector informal, agricultura de autosubsistencia y trabajo doméstico remunerado. En seguida, se encuentra la unidad económica de empresas y negocios con 555,738 personas (32%), con mayor concentración en negocios no constituidos en sociedad. En tercer lugar se encuentra la unidad económica de las Instituciones, donde 197,574 (11%) laboran principalmente en instituciones públicas administradas por el gobierno.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> PEA: El Consejo Nacional de Población define como población económicamente activa a aquellos entre 12 y más años que durante el periodo de referencia, realizaron o tuvieron vínculo con la actividad económica o que buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada). CONAPO, 2015.

<sup>15</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV Trimestre 2018. 2019, pp 12 (Disponible en: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe\\_ie/enoe\\_ie2018\\_02.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_02.pdf))

<sup>16</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Básica por Entidad Federativa, 2019. (Disponible en: [http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302\\_0161.html](http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0161.html))

En cuanto a las vías de comunicación, Oaxaca cuenta con 24,836.8 kilómetros de red carretera, distribuida en 3,085.2 kilómetros de carreteras troncales 5,291.1 km de carreteras alimentadoras y 14,641.2 kilómetros de caminos rurales. Como resultado de esta infraestructura, Oaxaca ocupa el sexto lugar del país en cuanto a longitud carretera, con 8, 376.3 kilómetros pavimentados<sup>17</sup>.

Así mismo, Oaxaca posee 3 puertos importantes. El principal se encuentra ubicado en Salina Cruz, en la región del Istmo de Tehuantepec, en donde se realizan actividades comerciales, logísticas, pesqueras y turísticas. Existen otros puertos con menor impacto: Puerto Escondido y Bahías de Huatulco principalmente con actividades turísticas y pesqueras.

En el ámbito aeroportuario, el estado cuenta con dos aeropuertos internacionales: "Benito Juárez" en Santa Cruz Xoxocotlán (cerca de Oaxaca de Juárez) y "Bahías de Huatulco" en Santa María Huatulco, además de 16 aeródromos.

### 3.4. Características político-institucionales

Oaxaca es una de las 32 entidades federativas que forman parte de los Estados Unidos Mexicanos, como se menciona en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>18</sup>. Su capital es Oaxaca de Juárez. Su sistema político está regido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO)<sup>19</sup>.

Así mismo, en el Gobierno del Estado de Oaxaca (GEO), existen tres poderes públicos: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. En este caso, el Poder Ejecutivo del estado reside en el C. Gobernador, actualmente encabezado por el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa. El Poder Legislativo reside en el H. Congreso del Estado a cargo de la LXIV Legislatura. Por último, el Poder Judicial recae en el Tribunal Superior de Justicia integrado por jueces y magistrados que se encargan de la administración y ejecución de justicia en el estado.

---

<sup>17</sup> Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Se ha destinado 935 millones a carreteras alimentadoras: CAO, 2019. (En: <https://www.oaxaca.gob.mx/cao/2019/02/25/se-ha-destinado-935-millones-a-carreteras-alimentadoras-cao/>)

<sup>18</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Artículo 43", Última reforma 2019. Pp. 5. (Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_120419.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf))

<sup>19</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "Artículo 1", Última reforma 2018, pp 1. (Disponible en: [http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/marco\\_normativs/Constitución\\_Política\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Oaxaca\\_%28Ref\\_Dto\\_1615\\_Aprob\\_LXIII\\_Legis\\_25sep2018\\_PO\\_45\\_8va\\_Secc\\_1\\_0\\_nov\\_2018%29.pdf?1555432346](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/marco_normativs/Constitución_Política_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_%28Ref_Dto_1615_Aprob_LXIII_Legis_25sep2018_PO_45_8va_Secc_1_0_nov_2018%29.pdf?1555432346))

En relación con la organización estatal, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO), la Administración Pública Estatal (APE) está a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se divide en: centralizada, paraestatal y órganos auxiliares<sup>20</sup> y forma el cuerpo administrativo compuesto por 16 secretarías y 29 entidades<sup>21</sup> que establecen las bases de organización, competencias, atribuciones y funcionamiento del Estado de Oaxaca.

Finalmente, Oaxaca está dividido en 570 municipios, que comprenden casi el 25% de los municipios de todo el país. Cada municipio está constituido por un ayuntamiento<sup>22</sup> el cual puede ser elegido por medio de elecciones, a través de partidos políticos, o por los Sistemas Normativos Internos o Indígenas (SNI)<sup>23</sup>. Bajo esta premisa, 417 municipios (73%) se rigen por Sistemas Normativos Internos o Indígenas (también llamados usos y costumbres) y los 153 (27%) restantes se gobiernan a través del Sistema de Partidos Políticos<sup>24</sup>.

---

<sup>20</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, "Artículo 3", última reforma 2018, pp 1.

(Disponible en:

[https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_L\\_PODER\\_EJECUTIVO.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ORGANICA_DE_L_PODER_EJECUTIVO.pdf))

<sup>21</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca, "Secretarías y Entidades", 2017. (Disponible en:

<https://www.oaxaca.gob.mx/secretaria-y-entidades/>)

<sup>22</sup> Ayuntamiento: La Real Academia de la Lengua Española define al ayuntamiento como una corporación compuesta de un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio.

<sup>23</sup> Sistemas Normativos Internos o Indígenas: Según la definición del Instituto Nacional Electoral, son un conjunto de normas, procedimientos, sanciones, principios y cosmovisión que utilizan las comunidades y pueblos indígenas para regular su vida interna y resolver sus conflictos. A través de este sistema se define la manera en que la comunidad elige y nombra a sus autoridades y este procedimiento puede variar entre distintas comunidades Instituto Nacional Electoral, Glosario Electoral Sistemas normativos Internos o Indígenas, 2017. (Disponible en: <https://centraleelectoral.ine.mx/2017/08/09/glosario-electoral-sistemas-normativos-internos-o-indigenas>)

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, "Conociendo Oaxaca", séptima edición, 2017, pp 9. (Disponible en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098155.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098155.pdf))

MÉXICO



# del Consejo Estatal para el Sostenible de la Agenda 2030

Santa Lucía del Camino, Oax. 19 de Marzo de 2018



# 4

## ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN OAXACA

## 4. ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN OAXACA

### 4.1. Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca (Consejo Estatal)

A partir de la adopción de la Agenda 2030 como compromiso de Estado por parte del Gobierno Federal mexicano en el 2015, se han llevado a cabo acciones de gran relevancia para la implementación de ésta en todos los niveles de gobierno. Prueba de ello fue la consolidación de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la Plataforma de Seguimiento de los ODS en el 2016, el establecimiento del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2017, las reformas a la Ley de Planeación a nivel federal en el 2018, y la creación de Órganos de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 (OSI) a nivel estatal y municipal. Es importante mencionar que a la fecha los 32 estados de la República Mexicana han establecido las bases jurídicas para la creación de los OSI en sus estados y 31 los han instalado de manera formal<sup>25</sup>.

En seguimiento al compromiso a nivel nacional, reflejado en la creación del Consejo Nacional para el cumplimiento de la Agenda 2030, el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, el Mtro. Alejandro Murat, publicó el 09 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial el *Decreto que crea el Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca* (en adelante denominado Consejo Estatal), para replicar y acompañar este esfuerzo nacional mediante la creación de un OSI en Oaxaca.

De acuerdo con los datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oaxaca fue la vigésima entidad en formalizar su OSI el 19 de marzo de 2018, como una instancia de vinculación entre el Poder Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los gobiernos municipales, el sector privado, la sociedad civil y la academia<sup>26</sup>.

El objetivo de este Consejo Estatal es coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias políticas, programas y acciones para el

---

<sup>25</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Localización de la A2030 en México", Primera Edición, 2019, pp 15. (Disponible en: [http://www.agenda2030.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/Localizacion\\_de\\_la\\_Agenda\\_2030\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.agenda2030.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/Localizacion_de_la_Agenda_2030_en_Mexico.pdf))

<sup>26</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca, "Decreto de Creación", Periódico Oficial, 2018. (Disponible en: [http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/EXT-DECAGENDA2030-2018-02-09\\_ok.pdf](http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/EXT-DECAGENDA2030-2018-02-09_ok.pdf))

cumplimiento de la Agenda 2030, así como informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores<sup>27</sup>.

De acuerdo con el acta derivada de esta instalación, el Consejo Estatal adoptó una estructura intersectorial que además de posibilitar la coordinación horizontal y vertical, permite una articulación con diversos actores de la sociedad como lo es la academia, la sociedad civil y el sector productivo.

En este sentido, el Consejo Estatal está conformado de la siguiente manera:

Tabla 3 Organización del Consejo Estatal

<b>Integrantes del Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca</b>	
<b>Presidencia</b>	C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
<b>Presidencia suplente</b>	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Coordinador General de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
<b>Integrantes</b>	21 Titulares de las dependencias del gobierno estatal
<b>Invitado permanente</b>	Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Invitados</b>	Representantes federales y locales, presidentas y presidentes municipales, representantes del sector productivo, sociedad civil y academia, organismos internacionales

Fuente: Elaboración propia acorde al Decreto de Creación del Consejo Estatal (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2019)

Conforme a lo establecido en el Decreto de Creación del Consejo Estatal, el 22 de junio de 2018 se realizó la Primera Sesión Ordinaria de este órgano colegiado en donde se presentaron y aprobaron dos documentos relevantes:

- Los Lineamientos de Operación<sup>28</sup>, cuyo objeto es reglamentar la organización y funcionamiento del Consejo Estatal y sus órganos auxiliares para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el estado de Oaxaca.

<sup>27</sup> *Ibid*, 2018.

- El Plan Anual de Actividades<sup>29</sup>, la cual es una hoja de ruta presentada anualmente por el Consejo Estatal, en la que se establecen las estrategias y acciones en las que participarán los actores involucrados para el logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

De igual manera, el 6 de mayo de 2019 se presentó el Primer Informe de Actividades<sup>30</sup> en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal que tuvo tres objetivos principales:

1. La exposición del Informe de Actividades 2018.
2. La formalización de los tres Comités de Trabajo (Inclusión Social, Crecimiento Económico y Sustentabilidad Ambiental) en donde participan las dependencias estatales integrantes del Consejo Estatal, representantes de la sociedad civil, academia y sector productivo.
3. La firma de la carta de intención con los 10 municipios muestra del proyecto piloto con la GIZ para llevar a cabo la integración de la Agenda 2030 en el marco de la planeación, el monitoreo y el financiamiento municipal.

De esta manera, el Gobierno del Estado de Oaxaca demuestra su compromiso con la Agenda 2030 al establecer mecanismos institucionales de cumplimiento y seguimiento de los ODS que permitan dar continuidad a los trabajos realizados. Como ejemplos de importancia destaca el primer análisis de metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con las metas de los ODS, la vinculación de indicadores de programas presupuestales con la Agenda 2030, la elaboración de una Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, un video que apoya a la inserción de la visión de desarrollo sostenible en la priorización de obras, la consolidación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal como espacios de interacción desde donde se incide en la consecución del desarrollo sostenible y de los principios de la Agenda 2030, sobre todo en obras de infraestructura pública.

---

<sup>28</sup> Consejo Estatal, "Lineamientos de Operación", Periódico Oficial 2018. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/LINEAMIENTOS-CONSEJO-2030-POE.pdf>)

<sup>29</sup> Consejo Estatal, "Plan Anual de Actividades", 2018. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/themes/dependencias/archivos/plan2018.pdf>)

<sup>30</sup> Consejo Estatal, "Informe Final de Actividades", 2018. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/17-2030-INFORME-FINAL-DE-ACTIVIDADES-con-anexos-2018.pdf>)

Así mismo, este órgano colegiado es una muestra de las alianzas multi-actor que se han forjado, para que en conjunto se logren los resultados esperados en el cumplimiento de los ODS. Lo anterior se demuestra con la conformación de los Comités de Trabajo integrados por asociaciones de la sociedad civil, academia, sector productivo y dependencias gobierno que forman parte del Consejo Estatal.



*Ilustración 3 Instalación del Consejo Estatal*

#### **4.2. Órganos auxiliares del Consejo Estatal: Comité de Trabajo Técnico**

La implementación de la Agenda 2030 es un compromiso adquirido que demanda estructuras de trabajo y coordinación intersectorial para la planeación, el monitoreo y la evaluación de las actividades encaminadas al logro de los ODS, bajo una mirada integral y coherente.

Persiguiendo ese espíritu, se crearon órganos auxiliares del Consejo Estatal a fin de coadyuvar en el desarrollo de las tareas técnicas que conlleva el ejercicio de implementación de la Agenda 2030. Este es el caso del Comité de Trabajo Técnico, el cual se consolidó bajo una estructura intersecretarial que además de posibilitar la coordinación vertical y horizontal, permite la adopción de una mirada transversal y holística en torno al diseño de las estrategias para localizar la Agenda 2030 en el contexto oaxaqueño.

Este Comité está conformado por 4 dependencias<sup>31</sup> y 2 invitados permanentes:

1. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), en su calidad de Presidenta Suplente
2. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), en su calidad de Secretario Ejecutivo
3. La Secretaría de Finanzas (SEFIN)
4. La Jefatura de la Gubernatura como Instancia Técnica de Evaluación (ITE)
5. La Dirección General de Población (DIGEPO)
6. La Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL)

El propósito de la conformación de este grupo es la debida implementación y seguimiento administrativo, operativo y funcional del Consejo Estatal<sup>32</sup>. Este Comité fue el encargado de la elaboración de los Lineamientos de Operación, así como de los Planes Anuales y los Informes de Actividades para su aprobación en sesiones ordinarias del Consejo Estatal. Así mismo, tiene la tarea de preparar todos los instrumentos necesarios para llevar a cabo todas y cada una de las actividades acordadas por el Consejo Estatal y aquellas que forman parte de la cooperación técnica con la GIZ, como se verá más adelante.

Aunado a lo anterior, es el órgano encargado de generar propuestas para alinear los programas presupuestales con los ODS. Finalmente, también tiene la responsabilidad de proponer la manera en la que se medirá y dará seguimiento al impacto de los trabajos realizados y alineados en la Agenda 2030.

---

<sup>31</sup> Consejo Estatal, "Lineamientos de Operación" Artículo 13, 2018, pp 4. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/LINEAMIENTOS-CONSEJO-2030-POE.pdf>)

<sup>32</sup> *Ibid*, pág.4

### 4.3. Órganos auxiliares del Consejo Estatal: Grupo Jurídico

Con el objetivo de institucionalizar la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, es decir, incorporar a los marcos normativos estatales y municipales la visión de desarrollo sostenible y los principios de esta Agenda, se creó el Grupo Jurídico.

El 23 de agosto de 2018 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Trabajo Técnico, se acordó la instalación de este grupo, conformado por los representantes jurídicos de la SEDESOH (quien funge como coordinador de este grupo), CG-COPLADE, Jefatura de la Gubernatura y como invitado permanente un representante de la Consejería Jurídica<sup>33</sup>.

Las actividades que tendrá el Grupo Jurídico son:

- 1) Promover la creación de una Comisión Legislativa que atienda el tema de la Agenda 2030.
- 2) Revisar y proponer modificaciones a los instrumentos normativos en materia de planeación.
- 3) Analizar la posible modificación al Decreto de Creación del Consejo Estatal para integrar en éste, a otros actores de la sociedad con voz y voto.

---

<sup>33</sup> La Consejería Jurídica es la representación jurídica del Titular del Poder de Ejecutivo (el C. Gobernador del Estado de Oaxaca y Presidente del Consejo Estatal) de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO), 2015.



# 5

## INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LOS MARCOS SUBNACIONALES

## 5. INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LOS MARCOS SUBNACIONALES

De acuerdo con lo establecido en el art. 4 del Decreto de Creación del Consejo Estatal, una de las responsabilidades de este consejo es la elaboración de un Plan Anual de Actividades que integre los trabajos que se realizarán cada año.

La implementación de la Agenda 2030 en Oaxaca dio inicio con la aprobación del Plan Anual 2018. Este comprendió un diagnóstico de la situación de la entidad federativa en ese momento para conocer el nivel de vinculación que tenía la estructura de planeación y las prioridades estatales con los ODS. Este ejercicio permitió conocer el grado de impacto que tienen las políticas públicas en Oaxaca en el cumplimiento de la Agenda 2030, así como las brechas para identificar aquellos temas que requieren mayor nivel de atención, como son las cuestiones ambientales, la industria y desarrollo tecnológico, la desigualdad y las alianzas entre diferentes actores.

De tal manera, se realizaron tres ejercicios:

1. Un análisis de la compatibilidad de las metas de los 17 ODS con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
2. Un ejercicio de vinculación de los 97 indicadores de los programas presupuestales de 2018, con los 240 indicadores de la Agenda 2030.
3. Una clasificación de los 240 indicadores de la Agenda 2030 de acuerdo con las competencias, atribuciones y alcances de las 32 dependencias que forman la APE.

Tabla 4 Asignación de responsabilidades por indicador

Asignación de responsable por indicador de la Agenda 2030																		
Responsable	Indicadores asignados	ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
CADH	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0
CEA	12	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
CEPCO	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	0
CG-COPLADE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
CGEFRI	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0
CGEMSYCYT	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCITEI	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1
COESPO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
COESIDA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DGRC	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIF	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIGEPO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
FGEO	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10	0
IEEPO	7	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFREO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IOAM	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
JG	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
SA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SCTG	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
SE	37	0	1	0	0	0	0	0	11	6	6	0	4	0	1	0	0	8
SECTUR	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SECULTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEDAPA	14	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0
SEDESOH	12	7	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1
SEFIN	11	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	6
SEMAEDES	29	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	2	7	4	3	7	0	0
SEVITRA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
SINFRA	4	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0
SIPINNA	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SMO	8	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SSO	29	0	2	24	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SSPO	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
No asignado	4	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>25</b>

Fuente: Elaboración propia a cargo de Jefatura de la Gubernatura (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018).



## 5.1. Ley Estatal de Planeación

El Consejo Estatal en su Plan de Actividades 2018 estableció realizar un análisis de la Ley Estatal de Planeación (LEP) con el objeto de armonizar y fortalecer este instrumento normativo mediante la integración de la perspectiva de desarrollo sostenible que plantea la Agenda 2030.

Para cumplir con esta tarea, el Grupo de Trabajo Jurídico preparó una propuesta de iniciativa de reforma a la LEP, con la modificación de 27 de sus 121 artículos, que incorpora el enfoque de sostenibilidad, asegurando la visión a largo plazo, así como los principios de la Agenda 2030 de inclusión, integralidad, alianzas multi-actor y “no dejar a nadie atrás” en los procesos de planeación participativa. Con ello se busca que los ODS y sus metas asociadas se consideren en el proceso de planeación y que el desarrollo sostenible se entienda en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

La propuesta fue remitida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca en marzo de 2019 con la finalidad que dicha instancia pudiera integrarla a la agenda legislativa para su valoración por el Titular del Poder Ejecutivo. Sin embargo, en abril de ese mismo año, se recibió un requerimiento por parte de esta instancia solicitando la descripción de los conceptos relacionados con la Agenda 2030, el cual fue subsanado y se está a la espera de la resolución.

## 5.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y su actualización en 2019

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el instrumento rector de la planeación en el corto, mediano y largo plazo, el cual se elabora con base en las necesidades estatales identificadas. Por decreto constitucional, es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación estatal del desarrollo<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 26”, Última reforma 2019, pps 31 a 33. (Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_120419.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf)) et

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Artículo 20”, Última reforma 2018, pps 19 a 21. 1 (Disponible en: [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/marco\\_normativs/Constitución\\_Política\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Oaxaca\\_%28Ref\\_Dto\\_1615\\_Aprob\\_LXIII\\_Legis\\_25sep2018\\_PO\\_45\\_8va\\_Secc\\_10\\_nov\\_2018%29.pdf?1555432346](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/marco_normativs/Constitución_Política_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_%28Ref_Dto_1615_Aprob_LXIII_Legis_25sep2018_PO_45_8va_Secc_10_nov_2018%29.pdf?1555432346)) et

Ley Estatal de Planeación, “Artículos 6 y 7”, Última reforma 2016, pp 7. (Disponible en: [https://www.finanzasaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY\\_ESTATAL\\_DE\\_PLANEACION.pdf](https://www.finanzasaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION.pdf))

El PED tiene cuatro elementos fundamentales<sup>35</sup>:

1. Objetivos y ejes estratégicos de política pública que orientan la gestión estatal durante el periodo de gobierno.
2. La orientación del gasto público y la inversión estatal durante el periodo de gobierno, de acuerdo con lo establecido como prioridad en el PED.
3. Metas y resultados específicos que el Estado pretende alcanzar durante el periodo de gobierno, así como responsabilidades y tiempos de ejecución.
4. Criterios y objetivos de referencia para la evaluación de desempeño.

Actualmente, el PED 2016-2022 es el documento rector de la política pública en Oaxaca. Este plan se integró tomando en consideración la participación ciudadana expresadas en los diferentes foros que se llevaron a cabo en las ocho regiones del estado con 11 mesas temáticas en cada uno, en los cuales participaron un aproximado de 5,310 personas<sup>36</sup>. De esta manera, este ejercicio de colaboración es un reflejo de la integración de los principios rectores de la Agenda 2030 en el ámbito del diseño de las políticas públicas, al buscar “no dejar a nadie atrás” y movilizar las alianzas multi-actor mediante ejercicios de planeación participativa.

Como resultado de este ejercicio, se elaboró el PED 2016-2022, el cual cuenta con cinco ejes temáticos:

1. Oaxaca incluyente con desarrollo social
2. Oaxaca moderno y transparente
3. Oaxaca seguro
4. Oaxaca productivo e innovador
5. Oaxaca sustentable

Así mismo tiene tres políticas transversales: I) Pueblos indígenas, II) Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y III) Igualdad de género. Los ejes y las políticas transversales agrupan 75 objetivos en total.

La CG-COPLADE es la dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED, su actualización o

---

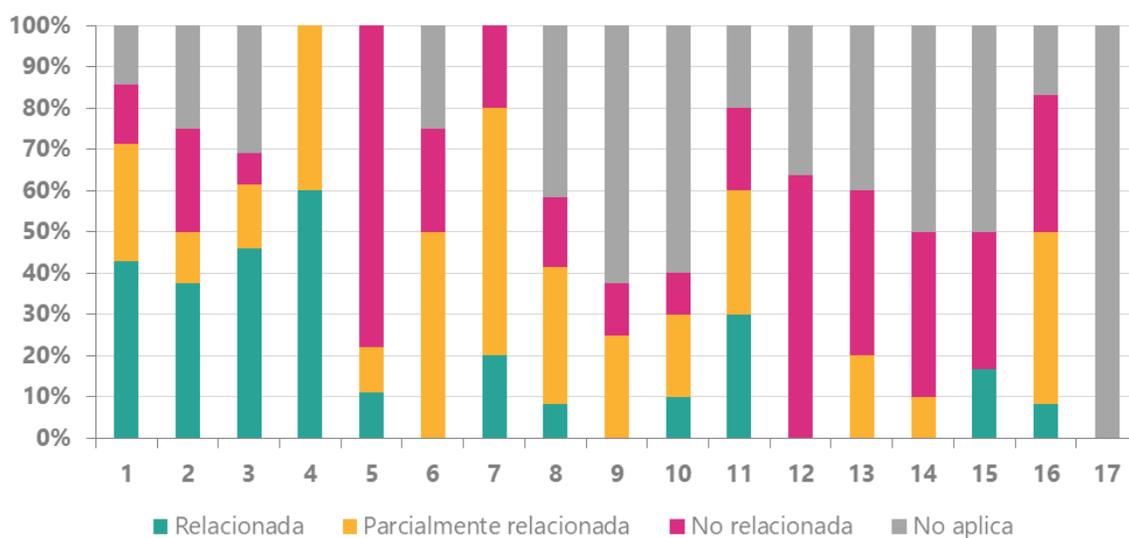
<sup>35</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca, “Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022”, 2015, pp 3  
(Disponible en: <http://www.ped2016-2022.oaxaca.gob.mx/pedinicial/bases/BASES%20PED%202016-2022.pdf>)

<sup>36</sup> *Ibid*, pp 15

sustitución, la cual se realizará en los términos de la normatividad aplicable<sup>37</sup>. En este contexto, en este tercer año de gestión de la actual APE, el PED se alinearán de manera integral, tanto a los ODS como al Plan Nacional de Desarrollo, una vez aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En un primer ejercicio de vinculación a la Agenda 2030, se analizó la relación entre las metas de los ODS con los objetivos del PED 2016-2022 como se presenta a continuación:

Ilustración 4 Análisis de relación de ODS y el PED



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	
<b>Relacionada</b>	3	3	6	6	1	0	1	1	0	1	3	0	0	2	1	0	28	17%	
<b>Parcialmente relacionada</b>	2	1	2	4	1	4	3	4	2	2	3	0	1	1	0	5	0	35	21%
<b>No relacionada</b>	1	2	1	0	7	2	1	2	1	1	2	7	2	4	4	4	0	41	24%
<b>No aplica</b>	1	2	4	0	0	2	0	5	5	6	2	4	2	5	6	2	19	65	38%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>169</b>	<b>100%</b>



Fuente: Elaboración propia acorde al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2015)

<sup>37</sup> Ley Estatal de Planeación, "Artículo 14, 43, 44", Última reforma 2016, pp. 22 (Disponible en: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY\\_ESTATAL\\_DE\\_PLANEACION.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION.pdf))

Como resultado de este ejercicio, se tuvieron las siguientes conclusiones:

- El 24% de las metas de los ODS no se relaciona con ningún objetivo del PED 2016-2022
- El 21% de las metas de los ODS se relaciona de manera parcial con los objetivos del PED 2016-2022
- El 17% de las metas de los ODS se relacionan con los objetivos del PED 2016-2022
- El 38% de las metas de los ODS no están contempladas en ningún objetivo del PED 2016-2022

Es importante considerar que estas brechas en la vinculación entre ambos instrumentos parten de que, al momento de la formulación del PED 2016-2022, la Agenda 2030 todavía no se asumía como un compromiso del gobierno de Oaxaca, porque en la coyuntura internacional se estaba transitando de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los ODS. Sin embargo, es pertinente mencionar que muchas de las acciones gubernamentales emprendidas desde el inicio de la administración del Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, han tenido un enfoque de sostenibilidad.

En este sentido, dichas brechas reflejan el camino a seguir para concretar el enfoque hacia el 2030 en el estado, por medio de la relación entre los diferentes instrumentos de la planeación estatal, sus objetivos, metas e indicadores que nos permitan medir el proceso de consolidación de la visión de desarrollo sostenible en Oaxaca. Por lo que, una vez adquirido el compromiso de la adopción de la Agenda 2030 se trabajó en incluir los ODS y sus metas en los Planes Sectoriales como se muestra más adelante.

Aunado a lo anterior, se debe considerar que, con base en la LEP, en 2019 se han iniciado dos importantes procesos que permitirán consolidar los principales instrumentos de la planeación estatal.

Por una parte, desde marzo de 2019 comenzó un proceso encabezado por la Jefatura de la Gubernatura como ITE, quién inició un proceso de evaluación a nivel gestión de las 868 líneas de acción del PED y el monitoreo de 56 de los 63 indicadores estratégicos<sup>38</sup> vinculados a los 75 objetivos de este instrumento de planeación. Cabe señalar que este ejercicio se realiza por medio del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño de Oaxaca (MIDO), el cual concentra los indicadores de desempeño estratégico y de gestión de la APE derivados del PED.

---

<sup>38</sup> Para el resto de los indicadores no aplica el reporte en 2019, debido a su frecuencia de medición.

Por otra parte, desde mayo de 2019, la CG-COPLADE encabeza los trabajos para la actualización del PED en el cual se están adecuando algunos de los objetivos para darles una mayor consistencia al revisar su relación con las estrategias y líneas de acción que los componen. En este proceso se está considerando la opinión y experiencia de los entes que participan en los distintos ejes y en las políticas transversales, representando un ejercicio sin precedentes con el fin de adecuar el marco estratégico estatal y siguiendo el principio de alianzas multi-actor.

Ambos ejercicios, el de planeación y monitoreo, responsabilidad del gobierno del estado, permitirán cerrar la brecha que separa a las metas de los ODS de los objetivos del PED para que, de esta manera, se tenga una transversalización de la Agenda 2030 en los instrumentos de planeación estatales, los cuales tienen el potencial de traducir objetivos y metas globales planteados en esta agenda en planes de acción concretos que respondan al contexto oaxaqueño.

### **5.3. Planes estratégicos sectoriales**

En el estado de Oaxaca, la planeación tiene 6 dimensiones establecidas de manera jerárquica<sup>39</sup>: sectorial, regional, institucional, especial, microrregional y municipal. Los Planes Estratégicos Sectoriales ocupan la mayor jerarquía y sirven como referencia para la elaboración de los Planes Estratégicos Regionales e Institucionales<sup>40</sup>, establecen las prioridades, los objetivos, las metas y las estimaciones del gasto corriente y de inversión que requiere cada sector para el cumplimiento de sus objetivos.

En el caso de Oaxaca, existen 12 sectores que cuentan cada uno con su Plan Estratégico:

1. Desarrollo Social y Humano
2. Educación
3. Salud
4. Vivienda y Servicios Básicos
5. Cultura
6. Gobierno moderno
7. Desarrollo rural
8. Turismo

---

<sup>39</sup> Ley Estatal de Planeación, "Artículo 45", Última reforma 2016, pp. 22 (Disponible en: [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY\\_ESTATAL\\_DE\\_PLANEACION.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION.pdf))

<sup>40</sup> *Ibid*, "Artículo 51", pp. 23

9. Comunicaciones y transportes
10. Impulso a la Economía
11. Medio Ambiente
12. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Durante el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales, la CG-COPLADE llevó a cabo, en conjunto con las dependencias responsables de cada uno de los sectores de la APE, un ejercicio de alineación de los objetivos establecidos en cada plan con los ODS.

Los resultados de este ejercicio representan un avance significativo de información y ordenamiento en la implementación de la Agenda 2030, ya que identifican cuáles son las políticas públicas y estrategias impulsadas por el estado que inciden en cada uno de los ODS. Al mismo tiempo, permiten enriquecer la planificación, las políticas y la gestión pública, a fin de dar permanencia y sostenibilidad.

En el 2018 los 12 planes se terminaron de elaborar, alineando su marco estratégico a la Agenda 2030 a través de la incorporación de la visión de desarrollo sostenible<sup>41</sup>.

#### **5.4. Programas presupuestarios**

La Ley Estatal de Planeación, en su artículo 2, define a los Programas Presupuestarios (PP) como una clasificación programática de operación del gasto de una o varias dependencias y entidades que tiene un resultado definido en el cumplimiento de un objetivo o estrategia del PED<sup>42</sup>.

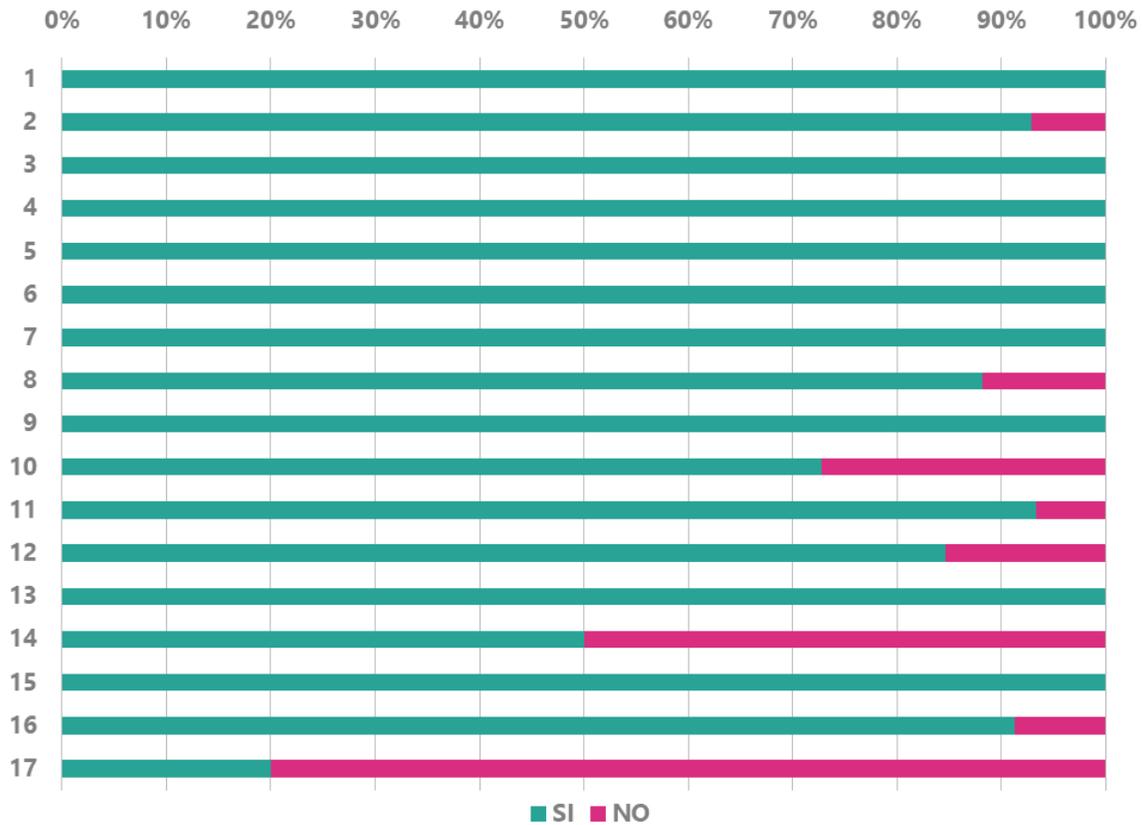
Para el diagnóstico de la situación de Oaxaca en 2018, se llevó a cabo un segundo ejercicio de alineación a la Agenda 2030. En este caso se realizó un análisis del porcentaje de vinculación de los indicadores de los 97 PP del 2018, con los 240 indicadores de la Agenda 2030.

---

<sup>41</sup> Plan Anual 2018

<sup>42</sup> Ley Estatal de Planeación, "Artículo 2", pps. 2 a 6. (Disponible en: [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY\\_ESTATAL\\_DE\\_PLANEACION.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION.pdf))

Ilustración 5 Vinculación de PP a indicadores de la Agenda 2030



ODS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
SI	12	13	26	11	14	11	6	15	12	8	14	11	6	5	14	21	5	<b>204</b>
NO	0	1	0	0	0	0	0	2	0	3	1	2	0	5	0	2	20	<b>36</b>
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>240</b>

Fuente: Elaboración propia a cargo de la Jefatura de la Gubernatura (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018)

De esta manera se puede determinar el impacto de las estrategias, resultados y productos que las políticas estatales han tenido en el Estado de Oaxaca de cada año fiscal, ya que los programas presupuestales se renuevan de acuerdo con este periodo.

Derivado de lo anterior, el resultado de este análisis arrojó una vinculación del 85% (204 indicadores) de la Agenda 2030 a los indicadores de los PP del 2018. Sin embargo, hay 9 ODS cuyos indicadores tienen una vinculación menor al 100% con los indicadores de los PP de 2018. Éstos son:

Tabla 5 Vinculación por ODS



Fuente: Elaboración propia (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018)

Los resultados del análisis de vinculación se formularon cuando aún no se había adquirido el compromiso de la Agenda 2030 en Oaxaca.

Sin embargo, se espera que, con la inclusión de la visión de desarrollo sostenible en los instrumentos de planeación, la brecha entre los ODS y los programas presupuestales de cada año se vaya cerrando, derivado de la implementación de tres procesos estatales establecidos en la LEP:

1. **Formulación anual de los PP:** la estructura programática estatal se revisa cada año con el objetivo de adecuarla, en caso de ser necesario, con base en las necesidades de la población oaxaqueña y de los ejecutores del gasto. En este sentido durante mayo y junio de 2018 se trabajó en mesas encabezadas por la SEFIN y acompañadas por la ITE con los ejecutores de la APE, logrando una reestructuración y definiendo 79 PP para el año 2019 y que actualmente se encuentran vigentes. Este ejercicio permitió avanzar en la consolidación técnica de los indicadores y plantear otros nuevos a nivel gestión y resultados.
2. **Evaluación cuantitativa a nivel gestión del PED 2016-2022:** la Jefatura de la Gubernatura, como ITE, es la encargada de realizar la evaluación del desempeño de la APE. Por tal motivo, desde el mes de marzo 2019 realiza este proceso, el cual consiste en el establecimiento de datos generales e indicadores de las 868 líneas de acción del PED, para posteriormente definir una categorización del desempeño. Esta información y su posterior análisis será un insumo de importancia, tanto en la actualización del PED, como en la formulación de los PP 2020, al proporcionar indicadores de mayor consistencia técnica de las acciones sustantivas orientadas al desarrollo sostenible de la entidad.



3. **Actualización del PED 2016-2022:** la CG-COPLADE trabaja en la actualización de este plan con un enfoque de sostenibilidad enmarcado en la Agenda 2030. Lo anterior permitirá consolidar la relación entre objetivos, estrategias y líneas de acción de dicho plan y enfocar de una manera más clara los esfuerzos de la APE para “no dejar a nadie atrás”.

## 5.5. Fortalecimiento de capacidades institucionales

Como parte de las actividades relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 a nivel estatal y municipal, el fortalecimiento de las capacidades institucionales técnicas de las y los funcionarios para incorporar un enfoque de desarrollo sostenible en su quehacer cotidiano es fundamental para la transversalización y posicionamiento de la perspectiva de la Agenda 2030 en el contexto oaxaqueño, así como para el aceleramiento de procesos de intervención pública para lograr la consecución de los ODS.

Por tal motivo, el Comité de Trabajo Técnico, en coordinación con la GIZ, impartió una serie de talleres de capacitación sobre la instrumentación de la Agenda 2030 a funcionarias y funcionarios de las dependencias estatales integrantes del Consejo Estatal, al ser los primeros responsables de los trabajos a nivel subnacional. De igual manera, se impartieron capacitaciones a los municipios, por ser el principal punto de contacto con las y los ciudadanos, por su cercanía y conocimiento de las particularidades de los desafíos y por su potencial catalizador como “agentes de cambio” para impulsar el desarrollo sostenible.

El 10 y el 11 de enero de 2019 se impartió el “Taller de capacitación para funcionarias y funcionarios estatales”, el cual estuvo dirigido a titulares, suplentes y personas encargadas de la planeación de las 21 dependencias estatales que forman parte del Consejo Estatal, presidentas y presidentes municipales de los 10 municipios de la estrategia de atención de la GIZ, así como a los Módulos de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, los cuales son una extensión de esta dependencia desplegados en las diferentes regiones de Oaxaca para la atención directa con municipios<sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup> Consejo Estatal, “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su implementación en Oaxaca”, 2019. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/index.php/2019/01/14/agenda2030/>)

Siguiendo la encomienda de socializar los ODS en distintos ámbitos desde los cuales se puede incidir, la SEDESOH impartió el “Taller de capacitación de la Agenda 2030” a los estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma Benito Juárez el 13 de marzo de 2019. A este foro asistieron 40 estudiantes.



*Ilustración 6 Capacitación a funcionarios de la Administración Pública Estatal*

## **5.6. Desafíos y lecciones aprendidas**

El objetivo que tenemos como gobierno de Oaxaca es poder alinear los marcos e instrumentos de planeación para que den cumplimiento a los ODS. Sin embargo, existen muchas restricciones de índole presupuestal y metodológica para lograrlo.

Si bien, los ejercicios anteriormente mencionados son un buen comienzo para el análisis de la vinculación del PED y los programas presupuestales con los ODS, es necesario realizar un examen más profundo que nos permita identificar las brechas en las políticas públicas, así como la posible solución a este problema.

De igual manera, es pertinente que se haga un trabajo de sensibilización entre los integrantes del Congreso local con el propósito de que se considere la importancia de que exista un presupuesto que coadyuve en la consecución de los ODS, así

como la pertinencia de destinar una partida específica a los trabajos que se está llevando a cabo en materia de Agenda 2030.

Así mismo, es importante generar documentos que estandaricen procesos de alineación de programas presupuestales a las metas de los ODS, ya que anualmente estos cambian. Por tal razón, cada año debería de hacerse un proceso de análisis y evaluación de los PP basado en el impacto que tendrán en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Finalmente, la actualización que se está llevando a cabo del PED 2016-2022, resultado del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que el Gobierno Federal elaboró por el cambio de administración, representa una gran oportunidad para realizar una nueva integración de los ODS a los objetivos, estrategias y líneas de acción de este documento bajo una mirada integral y coherente. De igual manera servirá para poder alinear aquellos temas que no están cubiertos y poder generar un impacto real en la Agenda 2030 a través de las políticas públicas que surjan de este PED.



16 PAZ, JUSTICIA E INSTABILIDAD SÓLIDA

6

MONITOREO Y  
EVALUACIÓN A NIVEL  
SUBNACIONAL

## 6. MONITOREO Y EVALUACIÓN A NIVEL SUBNACIONAL

El monitoreo y la evaluación son dos procedimientos esenciales, ya que permiten obtener datos concretos respecto al avance en el desempeño de las acciones del gobierno estatal con miras a mejorar el bienestar de la población. En este sentido, la normativa determina la existencia de un ente encargado del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual recae en la figura de la ITE<sup>44</sup>.

Con base en lo anterior, el Comité de Trabajo Técnico ha definido la importancia de contar con esquemas de monitoreo y evaluación para conocer el proceso de avance, así como el impacto a nivel estratégico y de gestión de las diversas actividades producto de este proceso; por lo que, monitorear el progreso de los ODS es fundamental con el fin de rendir cuentas, además de detectar áreas de oportunidad que permitan la mejora continua.

### 6.1. Selección de indicadores globales para la etapa de monitoreo

Como parte de las tareas del Comité de Trabajo Técnico está la de desarrollar una plataforma de monitoreo a través de la definición de un tablero de indicadores estratégicos y de gestión a nivel estatal y municipal (ésta última con ayuda de la GIZ), que permita contar con una herramienta informática para el análisis apropiado, tanto de productos e indicadores que actualmente se reportan por dependencias y entidades de la APE, así como de nuevos indicadores que se definan como resultado de la evaluación al PED y la revisión anual de los PP.

Por tanto, con la finalidad de realizar un monitoreo adecuado de los indicadores para medir el desempeño en la atención de los ODS, se deben realizar nuevamente el ejercicio de clasificación y vinculación de las competencias y responsabilidades de las dependencias de la APE con la Agenda 2030. Adicionalmente, debe considerarse si la atención de los ODS corresponde a una participación directa y única del ámbito estatal o si para su atención debe de existir coordinación con los ámbitos federal y municipal.

---

<sup>44</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, "Artículo 50", Última reforma 2012, pps. 65 y 66 (Disponible en: [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2012/23\\_LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_PODER\\_EJECUTIVO.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2012/23_LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO.pdf))

Una vez establecido el tablero de indicadores, se deberán determinar las líneas base, así como la frecuencia de medición y, de ser posible, información retrospectiva, prospectiva y de monitoreo del año a evaluar, es decir, se deben establecer las metas para que, en una siguiente fase, puedan evaluarse los resultados respecto a lo realizado y esto permita contar con indicadores sólidos, que muestren la realidad subnacional considerando la disponibilidad de información, así como la fuente de generación de datos.

## **6.2. Evaluación del avance en la implementación para el cumplimiento de los ODS por la Administración Pública Estatal**

La evaluación es el proceso que permitirá conocer el grado de avance en los ODS tomando como insumo la información recopilada en la etapa de monitoreo. Los resultados de este proceso permitirán identificar las fortalezas y áreas de oportunidad en la implementación de la Agenda 2030 y replantear la ruta para alcanzar los resultados e impactos deseados.

Con base en los resultados obtenidos del monitoreo de los indicadores incluidos en el tablero, y partiendo de las líneas base e información establecida, se definirá el mecanismo de evaluación pertinente de acuerdo con las características de los datos obtenidos. Para este proceso es indispensable definir los medios de verificación que comprueben los avances reportados, para que este conjunto de datos refleje los avances en los indicadores y metas de los ODS.

También se debe considerar que el proceso de actualización de los instrumentos de planeación estatal reorientará los esfuerzos de la APE y visibilizará las áreas de oportunidad para la medición, dando prioridad al enfoque sostenible. Además, se debe dar seguimiento a los reportes derivados de los indicadores de los ODS de la plataforma del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) del INEGI, quien funge como invitado permanente del Consejo Estatal.

Para ello se considera importante evaluar el nivel de implementación de los ODS en los instrumentos normativos del estado actualizados y realizar una evaluación diagnóstica de inicio, la cual servirá de referencia para futuras evaluaciones. Lo anterior considerando que las acciones realizadas a nivel gestión, no generan un resultado inmediato en los indicadores a nivel impacto.

### 6.3. Desafíos y lecciones aprendidas

Como se ha mencionado anteriormente, la elaboración de indicadores para el monitoreo y evaluación es una tarea pendiente del Comité de Trabajo Técnico, ya que aun cuando existen indicadores de gestión y desempeño a nivel estatal, están enfocados en la medición de los PP y del funcionamiento de la APE.

El reto importante es vincular estos indicadores con la Agenda 2030 y lograr que se mida el grado de implementación e impacto que las acciones estatales y municipales tienen en la consecución de los ODS.

Por esta razón, es crucial volver a elaborar los análisis de vinculación de los ODS con los objetivos del PED 2016-2022, tomando en consideración el ejercicio de actualización que se está llevando a cabo. De igual manera, la reclasificación de responsabilidades de los indicadores, metas y objetivos de la Agenda 2030 entre las dependencias de la APE es fundamental para poder generar un monitoreo y evaluación sólidos de esta agenda internacional. Finalmente, en este ejercicio de implementación y adquisición de responsabilidades, es importante incluir a los actores de la sociedad civil, academia y sector productivo, que como se explica más adelante, están participando en los trabajos de la Agenda 2030.

Por otro lado, la medición a nivel municipal también resultará de gran importancia, para poder conocer el grado de operacionalización de la Agenda 2030 y su inclusión a los procesos de planeación.

Si bien el gobierno de Oaxaca se ha destacado por tener un gran avance en los trabajos de la Agenda 2030, es pertinente reconocer que el proceso de monitoreo y evaluación necesita una consolidación mayor para poder cumplir con los objetivos que se propone y así conocer el impacto que se está teniendo en el cumplimiento de la Agenda 2030.



INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL - PERSONAS.

No hay espacio para...

enfermedades gastrointestinales en niños y adultos mayores

Falta de información de servicios básicos en comunidad

Fuentes de empleo en la comunidad.

contaminación de consumo humano.

Camino en mal estado

Construcción relleno Red en

instalaciones adecuadas de...

Falta de relleno sanitario

umento riesgo

ración

SUSTENT

REFORESTACION CONCIENTIZ

7

# ALIANZAS MULTI-ACTOR

## 7. ALIANZAS MULTI-ACTOR

La Agenda 2030 se presenta como un plan de acción en favor de las personas, la prosperidad y el planeta, fortaleciendo la paz y las alianzas<sup>45</sup>. De esta manera, fomenta la colaboración y coordinación entre los diferentes actores involucrados en dar cumplimiento a los ODS.

La Agenda 2030 es universal, aplica a todos los países, a todas las personas y tiene un reconocimiento implícito de la acción colectiva. Para su implementación, es necesario romper las formas comunes de comportamiento y pensamiento, implica una visión integral y la participación de actores que comúnmente trabajan de manera separada. La Agenda 2030 reconoce la relevancia de sumar esfuerzos desde la multiplicidad de actores involucrados en el logro de los 17 ODS bajo el principio de “no silos”. En este sentido, es importante la inclusión de organismos internacionales en apoyo a la elaboración de políticas públicas a nivel nacional, subnacional y local, con el propósito de cumplir con esta encomienda<sup>46</sup>.

El gobierno de Oaxaca ha tratado de cumplir con el principio de universalidad, de “no dejar a nadie atrás”, de integralidad y de alianzas multi-actor a través de dos mecanismos de gran importancia. El primero recae en la organización de tres Comités de Trabajo, que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: inclusión social, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental, los cuales cuentan con la participación de representantes de la sociedad civil, academia, sector productivo y dependencias estatales. Tienen el propósito de ser un espacio de interacción y articulación que funcione como laboratorio de ideas para la elaboración de políticas públicas sostenibles, construidas desde una perspectiva integral.

El segundo mecanismo, es el acuerdo de cooperación técnica que el Gobierno del Estado de Oaxaca tiene con la GIZ desde septiembre de 2018, en donde la colaboración en la implementación de esta Agenda a nivel estatal y municipal ha sido fundamental para lograr con éxito los avances en los trabajos hasta ahora realizados en Oaxaca.

---

<sup>45</sup> Consejo Estatal, “Presentación de talleres con municipios”, 2019, pp. 8 (Documento interno)

<sup>46</sup> United Nations for Development Programme, “Support to the implementation of the Agenda 2030 for Sustainable Development”, 2016, pp 6 (Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/sustainable-development-goals/strategy-undp-support-to-the-implementation-of-the-2030-agenda/>)

Adicionalmente y sumando al principio de alianzas multi-actor, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la CG-COPLADE, tiene una alianza con la Unión Europea formalizada en octubre de 2018, mediante un proyecto denominado "Fortalecimiento del proceso de gestión Territorial y Planificación Participativa con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBH)", el cual permite que se financien iniciativas para el desarrollo de grupos de la población oaxaqueña en situación de vulnerabilidad, a través de las organizaciones de la sociedad civil.

### **7.1. Mecanismos de involucramiento de la sociedad civil, academia y sector productivo**

Los documentos normativos del Consejo Estatal establecen el fomento de la participación de la sociedad civil, la academia y el sector productivo<sup>47</sup>, así como la creación de Comités de Trabajo<sup>48</sup>. Con base en este fundamento, se definió un esquema de inclusión ciudadana, que contempló la participación del sector productivo y la articulación de acciones con la academia.

El Comité de Trabajo Técnico elaboró la *Metodología para la inclusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sector Productivo y la Comunidad Educativa y Científica*, la cual busca promover y fortalecer alianzas, conjuntar los esfuerzos para conformar un marco común de actuación para poner fin a la pobreza, crear una vida digna y oportunidades para todas y todos, preservando el ambiente.

Esta metodología tiene la finalidad de conformar tres Comités de Trabajo: 1) Inclusión Social, 2) Crecimiento Económico y 3) Sustentabilidad Ambiental, tomando en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

---

<sup>47</sup>Gobierno del Estado de Oaxaca, "Decreto de Creación" Artículo 4 Fracc. X, Periódico Oficial, 2018. (Disponible en [http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/EXT-DECAGENDA2030-2018-02-09\\_ok.pdf](http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/EXT-DECAGENDA2030-2018-02-09_ok.pdf))

Consejo Estatal, "Lineamientos de Operación" Artículo 19, 2018, pp 4. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/LINEAMIENTOS-CONSEJO-2030-POE.pdf>)

<sup>48</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca, "Decreto de Creación" Artículos 12, 13 y 14, Periódico Oficial, 2018. (Disponible en: [http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/EXT-DECAGENDA2030-2018-02-09\\_ok.pdf](http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/EXT-DECAGENDA2030-2018-02-09_ok.pdf))

Para la formación de estos Comités se tomó en cuenta la clasificación de indicadores por dependencias (anteriormente mencionado) e indicadores del INEGI sobre los ODS y sus respectivas metas. Como resultado se llegó a una distribución de ODS y dependencias estatales por dimensión del desarrollo sostenible. Adicionalmente, se consideraron tres ODS que son transversales en los tres Comités de Trabajo: ODS 5: Igualdad de género, ODS 10: Reducción de desigualdades y ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos.



Ilustración 7 Alineación de ODS a los Comités de trabajo del Consejo Estatal

Derivado de la clasificación anterior, se puso en marcha la metodología, la cual cuenta con tres fases y con la *Guía de Acción*, documento rector para su buen funcionamiento:



Ilustración 8 Metodología de trabajo para los comités de trabajo del Consejo Estatal

### GA1. Fase previa

Para iniciar esta fase, el Comité de Trabajo llevó a cabo una reunión informativa de esta metodología con las dependencias estatales que conforman los tres Comités de Trabajo.

### GA2. Fase de integración

Esta fase incluyó la identificación de actores interesados en participar como parte de los Comités de Trabajo, para lo cual se emitió una convocatoria pública y abierta, del 6 al 19 de noviembre de 2018. En total, se recibieron 43 solicitudes:

Tabla 6 Resultados de la Convocatoria a integración de Comités de trabajo del Consejo Estatal

Comité de trabajo	Solicitudes de participantes recibidas			
	Organizaciones de la sociedad civil	Instituciones educativas	Sector productivo	Total por sector
<b>Inclusión social</b>	19	5	0	<b>24</b>
<b>Crecimiento económico</b>	6	3	1	<b>10</b>
<b>Sustentabilidad ambiental</b>	4	1	4	<b>9</b>
<b>TOTAL POR COMITÉ</b>	<b>29</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>43</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Comité Técnico del Consejo Estatal (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018)

Una vez finalizada la convocatoria, se llevó a cabo la selección de aquellos actores que conformarían cada uno de los Comités, por los miembros del Consejo Estatal, el 27 de noviembre. Finalmente, el 28 de noviembre se realizó una reunión de presentación con todos los integrantes finalistas de los tres Comités de Trabajo:

Tabla 7 Integración de los comités de trabajo del Consejo Estatal

Comité de trabajo	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Administración Pública Estatal	Organizaciones de la sociedad civil	Instituciones educativas	Sector productivo
<b>Inclusión social</b>	1. Fin a la pobreza	SEDESOH DIF SE	1. Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor Huaxyacac A.C.	1. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	
	2. Hambre cero	SEDAPA SSO IEEPO	2. Mujeres Productoras de Todos Los Tiempos	2. Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	
	3. Salud y bienestar	CGEMSySCyT SINFRA SSPO	3. Solidaridad Internacional Kanda A.C.	3. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	
	6. Agua limpia y saneamiento	SEGEGO SCTG SA	4. Mujeres Generando Cambio y Bienestar A.C.	4. Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	
	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas		5. Eka Jiva al servicio de grupos vulnerables. 6. Enlca de Pueblos y Organizaciones Costeñas Autónomas	5. Tecnológico-Nacional de México-Instituto Tecnológico de Pochutla 6. Instituto Pedagógico Computarizado	
<b>Crecimiento económico</b>	8. Trabajo decente y crecimiento económico	SE SECTUR CGEMSySCyT SEMAEDESOS SINFRA	1. Hub Impulsor Social A.C. 2. Unión de Profesionistas y Comunidades por el desarrollo Productivo y la Cohesión Social de México A.C.	1. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2. Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1. Ambientes Europeos SA de CV 2. Mario Alberto Gopar
	9. Industria, innovación e Infraestructura	SEMOVI SECULTA CGCOPLADE SEGEGO SEDAPA	3. Instituto de Innovación y Tecnologías Educativas A.C.	3. Facultad de Economía de la UABJO	3. Solarvatio SA de CV
	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
	12. Producción y consumo responsables				
<b>Sustentabilidad ambiental</b>	7. Energía asequible y no contaminante	SINFRA SEMAEDESOS SE	1. Gestratégico Kova, A.C. 2. La Ventana A.C.	1. Tecnológico-Nacional de México-Instituto Tecnológico de Pochutla	GA1. Ambientes Europeos SA de CV GA2. Solarvatio SA de CV
	13. Acción por el clima	SEGEGO SEDAPA SECTUR			
	14. Vida submarina				
	15. Vida de ecosistemas terrestres				

Fuente: Elaboración propia con información del Comité Técnico del Consejo Estatal (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018)

De igual manera, se estableció a manera de órgano directivo de cada Comité, la elección de:

- Un Secretario Ejecutivo, cuya rotación será anual, y recaerá en una dependencia estatal, quien estará a cargo de la elaboración, resguardo y seguimiento de la evidencia física que se genere en cada Comité.
- Un Coordinador, que estará en el cargo por un año y corresponderá a algún representante de la sociedad civil, academia o sector productivo, que estará encargado de dirigir las reuniones y trabajos de los comités<sup>49</sup>.

El Comité de Trabajo Técnico funge como asesor permanente de los tres Comités de Trabajo.

Tabla 8 Representantes de los Comités de trabajo del Consejo Estatal

Comité de Trabajo	Representantes	
	Actor no estatal (Coordinadores)	Dependencia del estado (Secretaría Ejecutiva)
<b>1 Inclusión social</b>	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
<b>2 Crecimiento económico</b>	Hub Impulsor social, A.C.	Secretaría de Economía
<b>3 Sustentabilidad Ambiental</b>	La Ventana, A.C.	Secretaría de Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sostenible

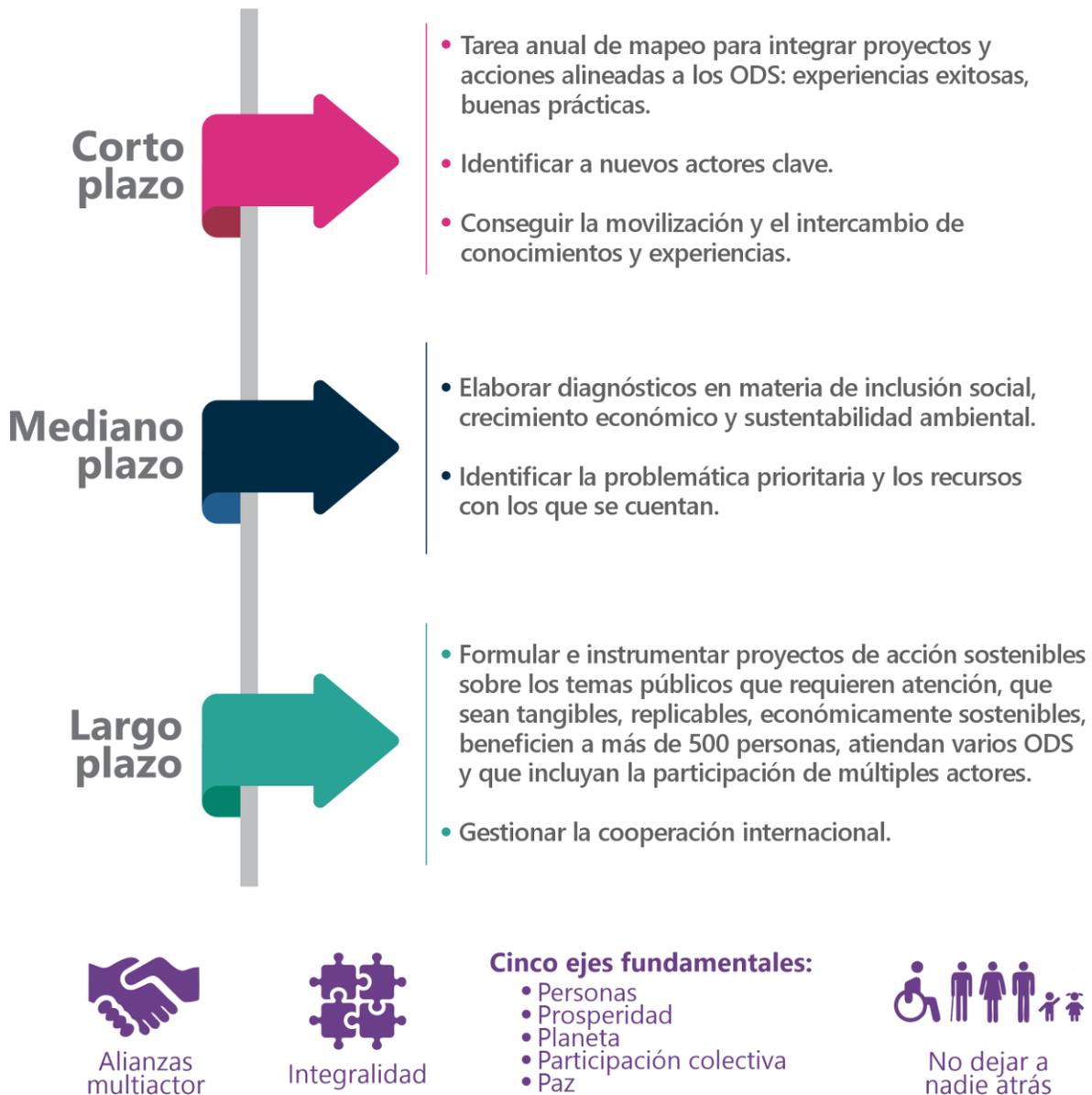
Fuente: Elaboración propia con información del Comité Técnico del Consejo Estatal (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018)

### GA3. Fase de acompañamiento

El objetivo de esta fase es la puesta en marcha de los trabajos de los tres comités, a partir de su formalización. El 6 de marzo, se tuvo una reunión entre el Comité de Trabajo Técnico y los representantes de cada Comité en donde se presentó la mecánica de trabajo que se espera llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo:

<sup>49</sup> Consejo Estatal, “Guía de Acción. Metodología para la inclusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sector Productivo y la Comunidad Educativa y Científica en la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca”, 2018, pp 12. (Disponible en: <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Guía-de-acción-2030.pdf>)

Ilustración 9 Mecánica de trabajo de los Comités del Consejo Estatal



Fuente: Elaboración propia con información del Comité Técnico del Consejo Estatal (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018)

Finalmente, el 06 de mayo del presente año, el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, el Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal, les tomó protesta a todos los integrantes de cada Comité, quedando formalizada la integración de los Comités de Trabajo.

Los trabajos de cada Comité de Trabajo se integrarán como parte de los Planes Anuales del Consejo Estatal para ser aprobados en las diferentes sesiones anuales que se lleven a cabo. El objetivo último de estos Comités es llegar a la elaboración de algún proyecto que tenga impacto en la Agenda 2030 y ser un espacio de innovación de política pública.



*Ilustración 10 Toma de protesta de los Comités de trabajo del Consejo Estatal*

## **7.2. Cooperación Técnica con la GIZ**

El Gobierno del Estado de Oaxaca tiene un acuerdo de cooperación técnica con la GIZ. Esta colaboración fue resultado de la aplicación conjunta al *2030 Agenda Transformation Fund* del Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico de Alemania (BMZ por sus siglas en alemán). El proyecto de Oaxaca resultó ganador en septiembre de 2018, dando inicio de manera formal a la colaboración entre el Gobierno del Estado de Oaxaca y la GIZ.

Esta cooperación está basada en tres líneas de acción:

1. Integración de la Agenda 2030 en los marcos e instrumentos de planeación y el otorgamiento de apoyo técnico en las áreas de política pública prioritaria que promuevan el desarrollo sostenible a nivel local.
2. Desarrollo de un mecanismo para el monitoreo de indicadores para la implementación de la Agenda 2030 a nivel municipal.
3. Integración de una perspectiva de desarrollo sostenible en el uso de los recursos que reciben los municipios por medio de transferencias de la federación, vía el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como en la priorización de obras y la inversión pública municipal.

El objetivo de esta cooperación y de la implementación de la Agenda 2030 es que todos los municipios del estado de Oaxaca adopten la visión de desarrollo sostenible para lograr el cumplimiento de los ODS. Para hacer esto realidad, se eligió una muestra de 10 municipios bajo una metodología robusta fundamentada en criterios técnicos, para trabajar de manera cercana con esta muestra piloto para posteriormente, extrapolar las actividades y las metodologías de trabajo a los 560 municipios restantes en el Estado. Esta metodología se puede consultar en <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/actas/metodologia-de-seleccion-de-la-muestra-de-10-municipios.pdf>

### **Insumos generados en el marco del proyecto de cooperación técnica**

En el marco de la cooperación técnica entre la GIZ y el Gobierno del Estado de Oaxaca, se han desarrollado una serie de insumos que coadyuvarán en los esfuerzos para integrar la perspectiva de la Agenda 2030 en el ámbito de la planeación, el monitoreo y el financiamiento a nivel municipal.

Los insumos que se han generado y que en otros casos se espera terminar de desarrollar en el marco de la primera fase del proyecto son los siguientes:

1. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible
2. Video sobre priorización de obras públicas con enfoque de sostenibilidad
3. Vinculación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33 a los ODS
4. Plataforma de monitoreo sobre el desarrollo sostenible a nivel municipal
5. Caja de herramientas técnicas para el diseño de proyectos sostenibles en cinco áreas de política pública prioritaria a nivel municipal

\*Consultar anexo para más información sobre los insumos generados en el marco de la cooperación técnica con GIZ.

El trabajo para desarrollarse en la primera fase de la implementación del proyecto piloto está estructurado en torno a las siguientes actividades y tiempos:

Año	Mes	Actividades
2018	<b>Noviembre</b>	Selección final de los municipios muestra
	<b>Diciembre</b>	Inicio de actividades de la consultoría para la alineación del catálogo de obras del FAIS a la Agenda 2030
2019	<b>Enero</b>	Reuniones de invitación a las autoridades municipales electas para que formen parte de la muestra
	<b>Enero</b>	Capacitación a funcionarios públicos estatales y autoridades municipales sobre la Agenda 2030
	<b>Marzo/abril</b>	Capacitación a Módulos de Enlace Técnicos de COPLADE sobre la integración de la Agenda 2030 en los Planes Municipales de Desarrollo.
	<b>Marzo/abril</b>	Talleres de capacitación a los 10 municipios de la estrategia de trabajo focalizado con la GIZ
	<b>Abril (1)</b>	Publicación del video de sensibilización de la Agenda 2030 para guiar la priorización de obras con un enfoque de desarrollo sostenible en todos los municipios del estado.
	<b>Abril (15)</b>	Publicación en el Periódico Oficial de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible
	<b>Junio</b>	Catálogo de vinculación de las obras del FAIS con los ODS y herramientas de análisis multicriterio para la priorización de obras públicas bajo una perspectiva de sostenibilidad
<b>Septiembre</b>	Sistematización de todos los insumos elaborados a lo largo de la cooperación técnica.	
<b>Septiembre</b>	Evento de clausura para finalizar el proyecto de cooperación técnica.	
<b>Noviembre (entrega extemporánea)</b>	Desarrollo del tablero de monitoreo de indicadores Herramientas de las cinco áreas de política pública para proyectos sostenibles	

Tabla 9 Relatoría de trabajo del Consejo Estatal con la GIZ

## Extensión de la cooperación técnica con la GIZ

En enero del presente año, la GIZ anunció la posibilidad de extender la cooperación técnica del proyecto “Iniciativa Agenda 2030” con el Gobierno de México, con la oportunidad de implementar un proyecto basado en el enfoque de planeación subnacional y federalismo fiscal. El propósito de este proyecto es la implementación de la Agenda 2030 a nivel subnacional, específicamente en dos estados piloto: Oaxaca y Ciudad de México.

Por tal razón, el 24 de enero un equipo de asesores externos del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), visitaron Oaxaca en una misión de exploración para la posible extensión del acuerdo de cooperación técnica entre la GIZ y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Se tuvieron diversas reuniones con las dependencias integrantes del Comité de Trabajo Técnico (SEDESOH, SEFIN, CG-COPLADE y Jefatura de la Gubernatura) y se determinó que la posible cooperación sería en los siguientes aspectos:

- 1) Apoyo técnico para la alineación de los documentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo y programas presupuestales)
- 2) Fortalecimiento del mecanismo de inclusión de la sociedad civil, comunidad educativa y científica y sector productivo
- 3) Alineación del presupuesto a la Agenda 2030
- 4) Seguimiento a los 10 municipios de la muestra

Las particularidades de esta posible ampliación de la cooperación entre la GIZ y el Gobierno del Estado de Oaxaca están siendo analizadas actualmente por la BMZ.



Ilustración 11 Reunión Cooperación Alemana-GIZ con Gobierno de Oaxaca

### 7.3. Desafíos y lecciones aprendidas

Si bien uno de los principios de la Agenda 2030 es la alianza multi-actor, este representa los mayores retos que tiene esta iniciativa, porque se traduce en cambios en los paradigmas tradicionales y silos, que implican de la separación de roles entre grupos sociales, como por ejemplo el gobierno y la sociedad civil.

Aunado a esto, el trabajo cotidiano de las diferentes instituciones normalmente está caracterizado por una delimitación en sectores y temas a tratar que se encuentra inscrita en su normatividad correspondiente. Por ejemplo, como hemos visto anteriormente la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca delimita las facultades, responsabilidades y actividades de cada institución de la APE, mientras que, por otro lado, las asociaciones civiles, académicas y empresas inscriben en sus actas constitutivas las diferentes actividades a realizar.

Esta separación de actividades y sectores fundamentada en un documento legal de constitución representa el mayor de los retos para poder cumplir con el principio de integralidad. Si bien, sabemos que este principio no afecta la normatividad de las acciones, si implica un cambio de concepción en la manera de hacer las cosas, es decir, implica que la manera de trabajar, de hacer políticas públicas o de impartir conocimiento, tome en consideración las tres dimensiones bajo una perspectiva transversal e indivisible.

Adicionalmente a esta reflexión y específicamente en el contexto oaxaqueño, la separación en el trabajo cotidiano de instituciones gubernamentales con la sociedad civil es muy marcada, ya que existe un ambiente de desconfianza para el trabajo coordinado entre estos dos sectores por falta de un padrón que identifique de manera fidedigna las organizaciones de la sociedad civil que cumplen con los requisitos legales necesarios para llevar a cabo sus actividades. Sin embargo, esta situación abre una ventana de oportunidades para la generación de estos requisitos que faciliten la cooperación entre el sector gubernamental y, la sociedad civil organizada, así como la academia y el sector productivo.

Por otro lado, las dos alianzas multi-actor aquí presentadas, los Comités de Trabajo y la cooperación técnica con la GIZ representan un ejemplo de que se pueden romper los silos para poder trabajar de manera coordinada con otros sectores.

La relevancia que tiene la creación de estos Comités de Trabajo es amplia, si bien es un primer ejercicio, demuestra la voluntad que tienen todas las partes para poder generar acciones conjuntas y romper los paradigmas del individualismo. De

igual manera, representa un intento importante para poder colaborar en diferentes temas que no necesariamente corresponden a las actividades de las instituciones integrantes de estos Comités.

Es importante mencionar que los Comités de Trabajo son de reciente creación y hace falta una evaluación de la metodología implementada para poder generar mejoras y poder incluir a otros actores de la población que faltó incluir en estos grupos colegiados.

Finalmente, la coordinación con la GIZ representa un esfuerzo por parte del gobierno de Oaxaca para poder tener una visión más amplia que implique la colaboración con agencias internacionales para el fortalecimiento de las capacidades para la consecución del desarrollo sostenible. Si bien, esta cooperación técnica ha dejado varias lecciones aprendidas, es necesario sumar esfuerzos con otras agencias internacionales para fortalecer temas específicos que son importantes para el gobierno actual y que no se cuenta con la capacidad para atenderlos.

De igual manera, hace falta estrechar los vínculos de trabajo con las otras entidades federativas y con el Gobierno Federal con miras a construir una agenda conjunta en los temas prioritarios nacionales.



Oaxaca 2030  
SEDESOM  
cooperación alemana  
glz  
COPLADE  
Jalapa de Diaz  
Comisión Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

**BIENVENIDOS  
AL TALLER DE:  
"CAPACITACION DE PLANEACION MUNICIPAL  
DE DESARROLLO SOSTENIBLE"**

San Felipe Jalapa de Diaz, Oax. a 3 de Abril de 2019

# 8

## INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LOS MARCOS MUNICIPALES

## 8. INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LOS MARCOS MUNICIPALES

### 8.1. Planeación municipal

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 115° de la CPEUM los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administración al municipio libre. Los municipios ocupan la división política más cercana a la ciudadanía, ya que es el nivel de gobierno con el que conviven en la vida cotidiana.

La Agenda 2030, por su parte, está pensada en una aplicación “de abajo-hacia arriba” (bottom-up), es decir, que los ODS se implementen desde lo local para posteriormente ir subiendo de nivel de gobierno hasta llegar a lo internacional. La razón de este cambio de paradigma implica el involucramiento de la ciudadanía en el cumplimiento de los ODS, siguiendo el principio de “no dejar a nadie atrás” así como el de responsabilidad compartida.

En el caso de México, esta responsabilidad recae en los gobiernos municipales, los cuales funcionan como agentes de cambio por tres razones:

1. Las facultades establecidas en el Artículo 115° de la CPEUM son consistentes con muchas metas de los ODS, por lo que existe una vinculación directa con la Agenda 2030.
2. Son el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, lo que implica un mejor conocimiento de las necesidades y posibles soluciones de los problemas de la comunidad.
3. Los cambios que se puedan dar a este nivel son muchos más visibles y tienen un mayor impacto en la vida de las personas.

Por estas razones, la vinculación de la Agenda 2030, a través de la visión de desarrollo sostenible es elemental para que se pueda llevar a cabo el cumplimiento de los ODS. De esta manera, el gobierno de Oaxaca ha involucrado a los municipios, quienes han aceptado el compromiso y asumido la responsabilidad para llevar a cabo la implementación de esta Agenda.

El trabajo de implementación de la Agenda 2030 en los municipios de Oaxaca se ha llevado a cabo por tres vías que implican la inclusión de las dimensiones del desarrollo sostenible, así como los principios de la Agenda 2030:

Como parte de la cooperación técnica con la GIZ, se elaboró la *Guía de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible*<sup>50</sup>, la cual tiene como principal objetivo orientar a los gobiernos municipales en la elaboración de los PMD con un enfoque participativo y de desarrollo sostenible. La planeación es la base fundamental para poder incluir una visión de desarrollo sostenible que permita la generación de políticas públicas pensadas en el cumplimiento de los ODS<sup>51</sup>.

El segundo mecanismo fue la elección de los 10 municipios que forman parte de la muestra para trabajar de manera coordinada con la GIZ y el Comité de Trabajo Técnico en la planeación municipal, la priorización de obras y la participación ciudadana.



Ilustración 12 Firma de carta de intención por parte de autoridades municipales con el Gobierno de Oaxaca.

<sup>50</sup> El 15 de abril de 2019 se publicó en el Periódico Oficial el *Acuerdo por el que se expide la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca* volviéndose una herramienta de carácter obligatoria para que los Ayuntamientos puedan elaborar sus Planes Municipales de Desarrollo bajo una visión de sostenibilidad, integrando los principios rectores de la Agenda 2030. Esta guía se puede consultar en

<<http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>>

<sup>51</sup> Consejo Estatal, "Agenda 2030 y Desarrollo Municipal. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible", 2019, pp. 9 (Disponible en:

<http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>)

En el marco de la cooperación técnica, el 19 de marzo de 2019 iniciaron los “Talleres de Planeación Sostenible a Nivel Municipal” con la participación autoridades municipales, los encargados de la elaboración de los planes municipales y la ciudadanía en general. Esta actividad fue impartida por la GIZ, SEDESOH y la CG-COPLADE enfocándose en tres temas fundamentales de la planeación municipal:

1. Integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal a través de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.
2. Inclusión de una visión de desarrollo sostenible en la priorización de obras y la inversión pública municipal, a través de la producción de un video para este fin.
3. Importancia de la participación ciudadana en los procesos de planeación municipal, a través de un primer ejercicio práctico de consulta multi-actor en torno a la formulación de los PMD.

El calendario de estas capacitaciones fue el siguiente:

*Tabla 10 Calendario de capacitaciones municipales*

No.	Municipio	Región	Fecha de capacitación	Asistentes
1	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Mixteca	19 de marzo	65
2	San Cristóbal Amoltepec	Mixteca	20 de marzo	75
3	San Jacinto Amilpas	Valles Centrales	21 de marzo	27
4	San Pedro Amuzgos	Sierra Sur	26 de marzo	44
5	San Pedro Pochutla	Costa	28 de marzo	58
6	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur	29 de marzo	18
7	San José Tenango	Cañada	2 de abril	50
8	San Felipe Jalapa de Díaz	Papaloapam	3 de abril	50
9	Teococuilco de Marcos Pérez	Sierra Norte	5 de abril	33
10	Santo Domingo Tehuantepec	Istmo	8 de abril	30

Esta actividad culminará con un seguimiento puntual de la elaboración, revisión y aprobación de los Planes de Desarrollo de estos 10 municipios de la muestra los cuales deberán integrar la perspectiva de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en este documento rector del desarrollo municipal.

La tercera vía fue la instalación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal como espacios para el trabajo de la Agenda 2030, que se explica a continuación.



*Ilustración 13. Capacitación al municipio de San Cristóbal Amoltepec*

## **8.2. Consejos de Desarrollo Social Municipal**

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en su artículo 49 BIS, corresponde a la CG-COPLADE, entre otras facultades, capacitar a autoridades municipales, para fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional.

La CG-COPLADE cuenta con módulos de enlace técnico distribuidos en las regiones de Oaxaca que están encargados de esta tarea y muchas otras más con los municipios.

Por otro lado, es obligación de los municipios establecer los consejos de desarrollo social municipal<sup>52</sup> que sirven como instancias desde donde se promueve la participación de las comunidades en la aplicación, vigilancia y uso de los recursos públicos que el municipio recibe en materia de infraestructura social cada ejercicio fiscal.

Derivado de las facultades de la CG-COPLADE y de la existencia de la figura de estos consejos, a partir de enero de 2019 esta coordinación ha impulsado la adopción de la Agenda 2030 en estos órganos colegiados, con el propósito de que exista un mayor compromiso por parte de las autoridades municipales, el cual se vea reflejado en la inversión del gasto público en obras de infraestructura sostenible que beneficien a la comunidad.

A la fecha se han instalado 547 consejos de desarrollo social municipal en Oaxaca que serán espacios de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación de la Agenda 2030, además de constituirse como instancias de vinculación entre los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado.

### **8.3. Desafíos y lecciones aprendidas**

Si bien los retos que presenta la implementación de la Agenda 2030 a nivel municipal son amplios, éstos representan a su vez, un área de oportunidad que no se había explorado antes. La amplia diversidad que existe entre la población de cada municipio nos permite conocer la dificultad de implementar un mismo esquema internacional para todos, pero a la vez permitirá ver el grado de flexibilidad que la Agenda 2030 y los ODS podrán tener en el ejercicio de localización.

Como se ha revisado en el apartado 4. Características de Oaxaca, la orografía y biodiversidad que tiene el estado es amplia, lo cual da lugar a la riqueza natural de este territorio. Sin embargo, estas características también complican la comunicación entre comunidades, lo que ha resultado en un grado alto de dispersión de muchas de ellas, dificultando que la Agenda 2030 permee en estos lugares.

---

<sup>52</sup> Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, "Artículo 68 Fracc. XIV", última reforma 2015, pps. 31 a 35. (Disponible en:

[https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2015/pdf/LOM.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/LOM.pdf)), Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, "Artículos 46, 47, 64, 65 y 67", Última reforma 2011, pps. 13 a 19. (Disponible en:

[https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_municipals/Ley\\_de\\_Planeación\\_\\_Desarrollo\\_Administrativo\\_y\\_Servicios\\_Públicos\\_Municipales.pdf](https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_municipals/Ley_de_Planeación__Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_Públicos_Municipales.pdf))

De igual manera, la multiétnicidad y multiculturalidad de Oaxaca, que es una de sus más bellas características, representa una ventana de oportunidad para observar de qué manera los ODS se pueden adaptar al contexto de vida y cosmovisión de cada grupo que compone este estado. Se trata de un ejercicio de localización sin precedentes a nivel nacional.

Así mismo, la convivencia de dos sistemas electorales (partidos políticos y sistemas normativos internos, SNI) y el periodo de duración de las administraciones<sup>53</sup> ha permitido observar la manera en la que la Agenda 2030 es adoptada por las y los ciudadanos del estado. Esta particularidad de los municipios del estado de Oaxaca ha supuesto un reto interesante para el diseño y ejecución de estrategias para la consecución de los ODS a nivel local, puesto que la variación en las particularidades y durabilidad de las administraciones de cada municipio obliga a pensar de manera focalizada y diferenciada. No obstante, tanto los municipios de partidos políticos como aquellos que se rigen por el SNI han demostrado el mismo grado de disposición y compromiso en torno a la adopción de esta agenda de desarrollo sostenible.

Finalmente, la complejidad social de Oaxaca se ve reflejada en los conflictos agrarios que existen actualmente. Según datos de la Secretaría General de Gobierno a través de la Junta de Conciliación Agraria, existen actualmente 364 conflictos agrarios, de los cuales 29 se consideran de alto riesgo, 124 se atienden a través de mesas de diálogos entre las partes involucradas.<sup>54</sup> Esta situación representa un reto mayor, ya que supone un desafío para atender de manera prioritaria las acciones y estrategias para la implementación de la Agenda 2030 en estas comunidades.

Sin embargo, los esfuerzos que actualmente tienen lugar a nivel municipal, estatal y nacional son importantes e implican seguir con un trabajo coordinado que, en un mediano y largo plazo, tenga como resultado la interiorización de la visión de desarrollo sostenible en el imaginario colectivo de todo el país a todos los niveles de gobierno.

---

<sup>53</sup> Hay administraciones que duran un año, un año y medio, dos años y tres años.

<sup>54</sup> El Imparcial, *De 364 conflictos agrarios en Oaxaca, sólo 124 avanzan hacia la paz*. El Imparcial, 2018. (Disponible en: <http://oaxaca.eluniversal.com.mx/especiales/24-07-2018/de-364-conflictos-agrarios-en-oaxaca-solo-124-avanzan-hacia-la-paz>)



# 9

## ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ODS

## 9. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ODS

La difusión y comunicación de los ODS y de los diferentes elementos que componen la Agenda 2030 es pieza fundamental para su implementación. El análisis de las estrategias de comunicación que permitan difundir los avances de la Agenda 2030 y de los avances de su cumplimiento es responsabilidad del Consejo Estatal, de acuerdo con lo establecido en el art. 4 fracción VI del Decreto de creación.

Para dar cumplimiento a este punto se estableció una estrategia de comunicación y difusión social en el Plan de Actividades 2018 con las siguientes líneas de acción, respaldadas por la instancia normativa de la comunicación y difusión gubernamental, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno del estado:

- a. Crear un sitio en *Internet* de la Agenda 2030 en Oaxaca, que sirva como repositorio de documentos de interés y para la difusión de noticias especializadas
- b. Desarrollar un manual de imagen que oriente el diseño de los productos de comunicación relacionados con la Agenda 2030 en Oaxaca
- c. Gestionar la publicación de mensajes relacionados con los ODS y los avances del Consejo Estatal, que difundan su propósito y utilidad ante diversos públicos
- d. Realizar una campaña informativa en redes sociales sobre las acciones gubernamentales vinculadas al cumplimiento de los ODS

En este contexto, se habilitó un sitio *web*<sup>55</sup> para comunicar y dar a conocer los logros del Consejo Estatal a través de los documentos generados. Así mismo, se desarrolló un manual de identidad con el *isologo* de "Oaxaca 2030" y la explicación de sus diferentes usos. Este logotipo fue avalado por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería y verificó su consistencia con la identidad gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Finalmente, se crearon las cuentas institucionales para dar a conocer el trabajo del Consejo Estatal relacionado con la Agenda 2030. Las redes sociales han permitido difundir efectivamente y de forma oportuna la información de los ODS, así como las convocatorias y actividades que se realizan para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Oaxaca.

---

<sup>55</sup> <http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/>

Se cuenta con un correo electrónico y cuentas de *Twitter* y *Facebook*:

E-mail: agenda2030oaxaca@gmail.com

Fb: Oaxaca 2030

Tw: @Agenda2030Oax

En este 2019, se continuarán con las campañas informativas y la difusión de actividades y logros del Consejo Estatal, sus comités de trabajo y las realizadas en los 10 municipios de la muestra del proyecto piloto con GIZ. De igual manera, se espera que la Agenda 2030 se logre comunicar en las lenguas maternas de Oaxaca y se estará llevando un seguimiento del desempeño a las áreas de comunicación de las dependencias estatales con respecto a la publicación de mensajes de acciones relacionadas con los ODS.

### **9.1. Taller de capacitación sobre Agenda 2030 para enlaces de comunicación del gobierno del estado**

Para reforzar el trabajo en materia de comunicación y sumar esfuerzos con las dependencias estatales que forman parte del Consejo Estatal, en diciembre de 2018, se impartió un taller en donde se abordaron los avances que el Consejo Estatal ha tenido con relación a la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Asimismo, y en conjunto con la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, dependencia de la APE responsable de la comunicación social del gobierno del estado<sup>56</sup>, se establecieron compromisos respecto a la comunicación de este mecanismo de forma permanente:

- a. Conocer y hacer uso del manual de identidad corporativa, aplicando el mismo lenguaje, calidad y puntualidad en la creación de contenidos de *Oaxaca 2030*.
- b. Enviar semanalmente un boletín de prensa con acciones gubernamentales relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030
- c. Seguir las cuentas oficiales de *Oaxaca 2030* en *Twitter* y *Facebook* y compartir publicaciones del interés de cada institución.

---

<sup>56</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, "Transitorio Segundo", última reforma 2012, pps. 82 y 83 (Disponible en: [https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2012/23\\_LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_PODER\\_EJECUTIVO.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2012/23_LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO.pdf))

- d. Publicar dos o más contenidos a la semana que se relacionen con alguno de los ODS desde las cuentas oficiales y etiquetar a las cuentas de *Oaxaca 2030*.
- e. Crear contenidos (imágenes, videos, ilustraciones, animaciones) que podrán ser publicados en las cuentas de *Oaxaca 2030*.
- f. Propiciar que las y los titulares de las dependencias estatales identifiquen el trabajo que su institución realiza para el cumplimiento de alguno de los ODS para su posterior difusión, haciendo hincapié en la responsabilidad compartida que tiene la ciudadanía y las entidades participantes.
- g. Motivar la redacción de artículos por parte de las y los titulares de las dependencias gubernamentales en torno al cumplimiento de la Agenda 2030 en Oaxaca, para que se considere su publicación en la revista *Sostenibilidad* que emite la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca:  
<http://copeval.oaxaca.gob.mx/category/sostenibilidad/>
- h. Desarrollar materiales publicitarios alineados a la identidad institucional de la Agenda 2030 y que puedan ser distribuidos para posicionar esta marca en la mente de la ciudadanía.

## 9.2. Revista “Sostenibilidad” (<https://sostenible.oaxaca.gob.mx/revistas/index>)

La revista *Sostenibilidad: enfoques y estrategias para el desarrollo en Oaxaca* es un medio de difusión digital que emite la SEDESOH, a través de su órgano desconcentrado: la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), para crear un espacio de encuentro de voces y opiniones sobre el desarrollo social con un enfoque de sostenibilidad, adaptada a los nuevos espacios digitales de comunicación y difusión.

A la fecha, cuenta con tres publicaciones en las que participaron autoras y autores vinculados al sector académico y de investigación, las y los jóvenes emprendedores de Oaxaca, así como a funcionarios que se desempeñan en el ámbito del desarrollo social.

Algunas participaciones han sido de investigadores de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM), el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula (ITSTE), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) región Pacífico Sur, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), *Columbia University* y *World Justice Project*, entre otras.



*Ilustración 14. Portada de la revista Sostenibilidad*

### **9.3. Primera Convención para el Desarrollo Sostenible en Oaxaca**

Para cumplir con el propósito de difusión y continuando con el principio de alianzas multi-actor, el 26 y 27 de noviembre se llevó a cabo la Primera Convención para el Desarrollo Sostenible en Oaxaca: IRIS 2030, como un trabajo conjunto entre la SEDESOH y la Universidad Tecnológica de Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO).

Este evento tuvo como propósito dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a través de conferencias, pláticas, talleres, concursos, conciertos, muestras gastronómicas, ferias de economía solidaria, obras de teatro, proyección de películas, exposiciones de arte, entre otros, en donde participaron 1,300 alumnos y 200 personas del público en general.

Así mismo, se contó con la participación de 28 dependencias (instituciones estatales, sociedad civil y academia), así como con 8 empresas. Se llevaron a cabo un total de 33 conferencias magistrales, 7 diálogos, 6 cursos y talleres, 5 proyecciones de documentales, 3 concursos de Gastronomía “Gastronomía Sustentable”, Prototipos Mecatrónicos y Hackathón de Soluciones Sostenibles, 3 obras de teatro, 2 exposiciones permanentes del pintor Manuel Molina “El arte y la sostenibilidad”, y un Gastronomy Show Room, 3 conciertos: Banda infantil para el concierto “Por la paz y la reducción de las desigualdades”; Concierto ensamble Chuy Corro con banda de rock y solista Claudia Monet, 2 ferias Solidarias y la presentación del segundo número de la revista digital *Sostenibilidad*.



Ilustración 15. Primera Convención Estatal para el Desarrollo Sostenible en Oaxaca



10

VISIÓN AL  
FUTURO

## 10. VISIÓN A FUTURO

La implementación de la Agenda 2030 a nivel estatal y municipal es un proceso que requiere continuidad y constancia de los trabajos multi-actor. De igual manera, a lo largo de este documento se ha hecho una reflexión sobre los desafíos y lecciones aprendidas en cada etapa de los trabajos que se han llevado a cabo en Oaxaca.

Es nuestra responsabilidad, como integrantes del Consejo Estatal poder vencer los retos presentados en este documento, analizar las lecciones aprendidas y generar buenas prácticas para poder continuar con un ejercicio efectivo de la Agenda 2030. Por tal razón, a continuación, enumeramos las acciones que tenemos planeadas poner en práctica en el corto, mediano y largo plazo:

1. Realizar un análisis de las bases de datos existentes en el estado de Oaxaca y que ya generan las dependencias estatales para poder hacer un comparativo con los indicadores de la Agenda 2030 de competencia estatal y municipal y analizar la existencia de datos que puedan alimentar estos indicadores o la falta de ellos y la generación de indicadores proxys.
2. Iniciar un proceso sólido de monitoreo y evaluación, tal cual está planteado en la sección de este documento, en donde se mida el desempeño en la implementación de la Agenda 2030 y el impacto en la consecución de los ODS, tanto a nivel estatal y municipal.
3. Generar un presupuesto estatal y un gasto público que tome en consideración el cumplimiento de los ODS.
4. Logar que se elaboren proyectos de infraestructura pública, a nivel estatal y municipal, que tomen en consideración la integralidad de las tres dimensiones y el desarrollo sostenible.
5. Dar seguimiento al proceso de planeación municipal con visión de desarrollo sostenible de todos los municipios en Oaxaca.
6. Fomentar el proceso de sensibilización de la Agenda 2030, tomando en consideración la complejidad multiétnica y multicultural de Oaxaca, por medio de la traducción de los ODS, los principios rectores de la Agenda 2030 y su instrumentación en las principales lenguas maternas.

7. Fortalecer las capacidades institucionales a través de talleres, mesas de trabajo, capacitaciones y reuniones con todos los actores para ejemplificar la operacionalización de la Agenda 2030 en la vida laboral y cotidiana de las personas en Oaxaca.
8. Construir mecanismos que continúen fomentando la inclusión con todos los sectores de la sociedad para fortalecer las actividades de los Comités de Trabajo.
9. Buscar nuevas alianzas multi-actor con organismos internacionales que fortalezcan los esfuerzos locales y que se sumen a los trabajos estatales y municipales.
10. Fortalecer las estrategias de comunicación y difusión con el propósito de socializar la Agenda 2030 y que cada vez más actores se sumen a esta causa.



- **ANEXOS**
- **LISTA DE SIGLAS**

## 11. ANEXOS

### Anexo: Insumos generados en el marco del proyecto de cooperación técnica

- **Guía de Planes Municipales para el Desarrollo Sostenible**

La Guía de Planes Municipales para el Desarrollo Sostenible es un documento oficial que elaboró el Gobierno del Estado de Oaxaca en coordinación con la GIZ, en donde participaron las dependencias que forman parte del Comité de Trabajo Técnico.

La importancia de esta Guía radica en que es un documento centrado en la planeación municipal, ya que se considera a este nivel de gobierno como la unidad territorial básica que conoce las necesidades inmediatas de la población y funciona como un agente de cambio al ofrecer las mejores soluciones a los problemas de la comunidad, a partir de sus competencias y atribuciones. Por lo tanto, la planeación es la base fundamental para poder incluir una visión de desarrollo sostenible que permita formular políticas públicas pensadas en el cumplimiento de los ODS<sup>57</sup>.

El propósito de esta Guía es orientar a los gobiernos municipales en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo con un enfoque participativo y de desarrollo sostenible. De esta forma, este documento sirve para orientar la ejecución y evaluación de las acciones de gobierno para cumplir con los ODS y sus principios, generando el bienestar de las personas en sus territorios.

Cabe señalar que, a partir del 15 de abril de 2019 entró en vigor el *Acuerdo por el que se expide la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca* al publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, fecha a partir de la cual se vuelve una herramienta de carácter obligatoria para que los Ayuntamientos puedan elaborar sus Planes Municipales de Desarrollo bajo una visión de sostenibilidad, integrando los principios rectores de la Agenda 2030.

---

<sup>57</sup> Consejo Estatal, "Agenda 2030 y Desarrollo Municipal. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible", 2019, pps. 8 y 9 (Disponible en: <http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>)

- **Video de priorización de obras con enfoque de sostenibilidad**

Como parte complementaria a las actividades para incidir en la realización de obras públicas con enfoque sostenible, se desarrolló de manera conjunta un video que demostrara la importancia del enfoque de sostenibilidad en la priorización de obras de todos los municipios de Oaxaca.

Su principal objetivo es explicar la importancia y la manera de incluir un enfoque de sostenibilidad en las obras de infraestructura social que se elijan en los municipios, siendo las reuniones de priorización de obras el medio de difusión de este material. De esta manera, se busca sensibilizar a la audiencia presente en estas reuniones sobre la relevancia de la toma en consideración de la visión de desarrollo sostenible y las tres dimensiones del desarrollo.

El 1 de abril de 2019, este video<sup>58</sup> fue subido a las diferentes redes sociales y páginas *web* de las dependencias involucradas con el objetivo de hacer este video del dominio público y concientizar en la población el rol tan importante que desempeña la autoridad municipal para lograr el desarrollo sostenible.

- **Vinculación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33 a los ODS**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso federal que tiene como propósito el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien de manera directa a la población en pobreza extrema en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social<sup>59</sup>.

El FAIS, además de ser el principal recurso del que disponen los municipios vía transferencia federal, es un mecanismo con el que cuentan los municipios para promover el desarrollo local, disminuir los niveles de marginación y aportar al principio de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, ya que cuenta con criterios propios que procuran que las obras financiadas atiendan y reduzcan las carencias sociales.

---

<sup>58</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=qzT00gnxPB4>

<sup>59</sup> Secretaría de Bienestar, “¿Qué es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)?”, 2015. (En: [http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes\\_FAIS](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_FAIS))

Derivado de la necesidad de que las obras de infraestructura social se implementen en los municipios con una visión de desarrollo sostenible, la GIZ y el Comité de Trabajo Técnico consensuaron la elaboración de una serie de insumos técnicos con el objetivo de integrar la perspectiva de la Agenda 2030 en los lineamientos y el catálogo de obras del FAIS con miras a incidir en la canalización de recursos hacia el financiamiento de obras públicas diseñadas bajo estándares de sostenibilidad.

En este sentido, actualmente se está trabajando en las siguientes líneas de acción:

- 1) La generación de un documento técnico que identifique criterios concretos de sostenibilidad para incluirse en el diseño de proyectos de inversión pública, que contemplen las tres dimensiones del desarrollo sostenible a fin de lograr una optimización de la inversión pública bajo la perspectiva de la Agenda 2030. Este documento se acompaña de un "check-list" para su operacionalización.
- 2) El análisis de la vinculación del catálogo de obras y proyectos del FAIS con los ODS para identificar la posible alineación y brechas de financiamiento.
- 3) Una herramienta de análisis multicriterio que ayude a la priorización de obras municipales y a facilitar la toma de decisiones en materia de inversión pública municipal bajo estándares de sostenibilidad.

Se espera que en el mes de junio finalicen los trabajos para obtener los productos esperados.

- **Plataforma de monitoreo sobre el desarrollo sostenible a nivel municipal**

La necesidad de que los avances en la implementación de la Agenda 2030 a nivel estatal y municipal puedan ser medibles para conocer el impacto que tienen en el cumplimiento de los ODS es fundamental para la toma de decisiones y el diseño de estrategias que permitan atender las brechas en donde se requieren esfuerzos adicionales.

Bajo este espíritu, como parte de la segunda línea de acción de la cooperación técnica con la GIZ se está elaborando una plataforma de monitoreo que permita conocer el progreso en los trabajos de la Agenda 2030 que se han realizado en Oaxaca a nivel municipal.



Por esta razón, se están llevando a cabo los trabajos de alineación del SISPLADE-MUNICIPAL con los ODS a fin de que este mecanismo de monitoreo refleje una visión más integral del desarrollo sostenible en los municipios del estado.

El SISPLADE- MUNICIPAL<sup>60</sup> es una plataforma de datos abiertos compuesta por seis dimensiones:

1. Carencias Sociales
2. Planes Municipales de Desarrollo
3. Obras Municipales Priorizadas
4. Recursos Municipales
5. Obras Municipales con Coinversión
6. Avance de Obra

Es una herramienta que usa el gobierno de Oaxaca para poder conocer el estado que guardan los municipios en estos seis temas con el propósito de dar seguimiento a la inversión municipal.

Por lo tanto, el propósito de esta línea de trabajo es que se realice un análisis de este sistema de monitoreo para que se puedan proponer los cambios y ajustes necesarios a fin de que se incluyan indicadores de gestión e impacto, de acuerdo con las atribuciones y competencias municipales para medir el grado de cumplimiento de los ODS con el que cuentan las políticas públicas municipales en el estado. En este sentido, se buscará robustecer la plataforma de SISPLADE a la luz de los principios y objetivos que plantea la Agenda 2030.

Esta herramienta permitirá que el gobierno de Oaxaca pueda conocer las políticas públicas, acciones y estrategias municipales orientadas a la consecución del desarrollo sostenible, así como los avances en el logro de los ODS y de los indicadores planteados en los planes municipales de desarrollo.

Se espera lograr el desarrollo de un producto final hacia finales del mes de noviembre del presente año.

---

<sup>60</sup>Gobierno del Estado de Oaxaca, "SISPLADE Municipal y Microrregional", 2019. (En: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>)

- **Caja de herramientas para el diseño de proyectos sostenibles en cinco áreas de política pública prioritaria**

Uno de los acuerdos de las sesiones de trabajo con la GIZ para la definición de las tareas a desarrollar durante la cooperación técnica, fue el otorgamiento de apoyo técnico a los municipios para que promovieran el desarrollo sostenible en su comunidad. En este sentido, se planteó el desarrollo de una serie de insumos técnicos que fortalezcan las capacidades municipales en áreas de política pública relevantes, al tiempo que orienten la toma de decisiones a la implementación de la Agenda 2030 en el plano local.

Para esto, se eligieron cinco áreas de política pública que se consideraron prioritarias para lograr este objetivo en función de las atribuciones y competencias municipales, señaladas en el Art. 115° de la CPEUM, y de cara a los retos y desafíos que enfrentan los municipios en Oaxaca en materia de desarrollo. Estas se agruparon en torno a las tres dimensiones de la Agenda 2030, cumpliendo con el principio de integralidad:



El objetivo consiste en elaborar una caja de herramientas compuesta de insumos técnicos para cada una de estas áreas de política pública prioritaria, que sirvan como herramientas para el diseño de políticas públicas, programas, proyectos y acciones sostenibles a nivel municipal. Cada uno de los insumos para las áreas de política pública vendrá acompañado de ejemplos de buenas prácticas que ayuden a tener una mejor idea sobre cómo aterrizar de manera práctica las políticas públicas para el desarrollo sostenible. Así mismo, este trabajo se verá reforzado con una capacitación a autoridades municipales en la materia.

Los productos finales de esta línea de trabajo estarán listos hacia finales del mes de noviembre del presente año.

## 12. LISTA DE SIGLAS

SIGLAS	NOMBRE
<b>APE</b>	Administración Pública Estatal
<b>BMZ</b>	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania
<b>CADH</b>	Coordinación para la Atención de Derechos Humanos
<b>CEA</b>	Comisión Estatal del Agua
<b>CEPCO</b>	Comisión Estatal de Protección Civil
<b>CGEMSYSCYT</b>	Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
<b>CGEFRI</b>	Coordinación General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales
<b>COCITEI</b>	Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>COESFO</b>	Comisión Estatal Forestal
<b>COESIDA</b>	Consejo Estatal para la Prevención y Control del SIDA
<b>CG-COPLADE</b>	Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
<b>DIGEPO</b>	Dirección General de Población
<b>DIF</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>DGRC</b>	Dirección General del Registro Civil
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FGEO</b>	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
<b>GEO</b>	Gobierno del Estado de Oaxaca
<b>GIZ</b>	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sostenible en México
<b>IEEPO</b>	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
<b>IFREO</b>	Instituto de la Función Registral de Oaxaca

<b>SIGLAS</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>ITE</b>	Instancia Técnica de Evaluación
<b>IOAM</b>	Instituto Oaxaqueño de Atención al migrante
<b>JG</b>	Jefatura de la Gubernatura
<b>LEP</b>	Ley Estatal de Planeación
<b>LOMEO</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
<b>LOPEEO</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>LPDASPM</b>	Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OSI</b>	Órganos de Seguimiento e Instrumentación
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PNUD</b>	Programa Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PP</b>	Programa presupuestal
<b>SA</b>	Secretaría de Administración
<b>SAI</b>	Secretaría de Asuntos Indígenas, ahora Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos (SEPIA)
<b>SCTG</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SECTUR</b>	Secretaría de Turismo
<b>SECULTA</b>	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEDAPA</b>	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura



<b>SIGLAS</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>SEDESOH</b>	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
<b>SEFIN</b>	Secretaría de Finanzas
<b>SEGF</b>	Secretaría de Economía del Gobierno Federal
<b>SEGEGO</b>	Secretaría General de Gobierno
<b>SEMAEDESOS</b>	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible
<b>SEVITRA</b>	Secretaría de Vialidad y Transporte, ahora Secretaría de la Movilidad (SEMOVI)
<b>SINFRA</b>	Secretaría de las Infraestructuras
<b>SIPINNA</b>	Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SMO</b>	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
<b>SSO</b>	Servicios de Salud de Oaxaca
<b>SSPO</b>	Secretaría de Seguridad Pública

